|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf |  | **CBD** |
|  | Distr.GENERALCBD/WG2020/3/624 de noviembre de 2021ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Tercera reunión (continuación)

Lugar y fechas por determinar

Tema 4 del programa

**REFLEXIONES de los Copresidentes tras la primera parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

*Índice*

[**I. Antecedentes, finalidad y alcance del presente informe 3**](#_Toc90430038)

[II. Reflexiones sobre la estructura general y la fundamentación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 4](#_Toc90430039)

[**III. Reflexiones sobre las secciones A a E 6**](#_Toc90430040)

[Sección A – Antecedentes 6](#_Toc90430041)

[Sección B – Objetivo 7](#_Toc90430042)

[Sección C – Relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 8](#_Toc90430043)

[Sección D – Teoría del cambio (párrafos 5 a 8 y figura 1) 9](#_Toc90430044)

[Sección E – Visión para 2050 y Misión para 2030 12](#_Toc90430045)

[**IV. Propuesta para una nueva sección sobre orientaciones para la implementación del marco 13**](#_Toc90430046)

[**V. Objetivos, hitos y metas 15**](#_Toc90430047)

[Objetivos para 2050 15](#_Toc90430048)

[Objetivo A 15](#_Toc90430049)

[Objetivo B 18](#_Toc90430050)

[Objetivo C 19](#_Toc90430051)

[Objetivo D 20](#_Toc90430052)

[Metas para 2030 23](#_Toc90430053)

[Meta 1 23](#_Toc90430054)

[Meta 2 25](#_Toc90430055)

[Meta 3 26](#_Toc90430056)

[Meta 4 27](#_Toc90430057)

[Meta 5 29](#_Toc90430058)

[Meta 6 30](#_Toc90430059)

[Meta 7 31](#_Toc90430060)

[Meta 8 33](#_Toc90430061)

[Meta 9 35](#_Toc90430062)

[Meta 10 36](#_Toc90430063)

[Meta 11 38](#_Toc90430064)

[Meta 12 39](#_Toc90430065)

[Meta 13 40](#_Toc90430066)

[Meta 14 42](#_Toc90430067)

[Meta 15 44](#_Toc90430068)

[Meta 16 46](#_Toc90430069)

[Meta 17 47](#_Toc90430070)

[Meta 18 48](#_Toc90430071)

[Meta 19 50](#_Toc90430072)

[Meta 20 52](#_Toc90430073)

[Meta 21 53](#_Toc90430074)

[**VI. Nuevas metas propuestas 54**](#_Toc90430075)

[**VII. Reflexiones sobre las secciones H a K 57**](#_Toc90430076)

[Sección I – Condiciones de implementación 58](#_Toc90430077)

[Sección J – Responsabilidad y transparencia 59](#_Toc90430078)

[Sección K – Divulgación, conocimiento y adopción 61](#_Toc90430079)

[**VIII. Reflexiones sobre el marco de seguimiento 63**](#_Toc90430080)

[**IX. Reflexiones sobre el proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes 66**](#_Toc90430081)

# ANTECEDENTES, Finalidad y alcance del presente INFORME

1. El presente documento de reflexiones fue preparado por los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 para apoyar a las Partes y a observadores en sus deliberaciones en la continuación de la reunión del Grupo de Trabajo. No sustituye al primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ([CBD/WG2020/3/3](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf)), que, junto con el informe de la primera parte de la reunión, sigue siendo la base para las negociaciones que se llevarán a cabo en la continuación de la reunión. Se nutre de las propuestas formuladas oralmente por Partes e interesados en la primera parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, así como de las que se presentaron por escrito en respuesta a pedidos de aportes, expuestas en los informes de los corresponsables de grupos de trabajo que figuran como anexos del informe de la reunión ([CBD/WG2020/3/5](https://www.cbd.int/doc/c/c0d4/a664/b96f49cd177d8c7632ae0f66/wg2020-03-05-es.pdf)). En la preparación de esta nota de reflexiones solo se tuvieron en cuenta aquellos comentarios de interesados que recibieron apoyo de Partes y que se incluyeron en los informes de los corresponsables.
2. Ninguna de las sugerencias planteadas en la presente nota de reflexiones deberá entenderse como texto o conclusiones que deben incluirse obligatoriamente en el marco, sino que se brindan simplemente con la intención de facilitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo desarrollando puntos de convergencia, aportando ideas preliminares sobre cómo podrían resolverse los puntos de divergencia y proporcionando información adicional y explicando los fundamentos que sustentan elementos relevantes del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/3/3).
3. Se espera que las reflexiones brindadas en este documento ayuden a las Partes e interesados a avanzar en sus deliberaciones en la continuación de la 3ª reunión del Grupo de Trabajo que se realizará en modalidad presencial en enero de 2022 con el fin de negociar un marco eficaz, ambicioso y práctico para su adopción en la continuación de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en Kunming (China), en mayo de 2022.
4. El presente documento se divide de la siguiente manera: la parte II contiene las reflexiones de los Copresidentes sobre la estructura general y la fundamentación del primer proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/3/3). En las partes III a VII se exponen reflexiones sobre los diversos elementos del marco, siguiendo el orden del primer proyecto, empezando con las secciones A a E, continuando con los objetivos para 2050, seguidos de las metas de acción para 2030 y terminando con las secciones H a K del marco. La parte VIII contiene reflexiones sobre el proyecto de marco de seguimiento. En la parte IX se brindan reflexiones sobre el proyecto de decisión que acompañaría la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
5. En cada sección del documento, y para cada uno de los elementos del primer proyecto que se trataron en la primera parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, los Copresidentes:
6. Resumen lo que escucharon durante la reunión, aunque los lectores no deben esperar que sus resúmenes contengan absolutamente todos los puntos de vista allí vertidos. El objetivo de estos resúmenes no es sustituir ni reemplazar el informe de la reunión y los aportes oficiales de las Partes, sino complementarlos;
7. Plantean sus propias reflexiones detallando el contexto o los vínculos con otros elementos del marco y la evolución en el tiempo de las sucesivas versiones del texto del marco;
8. Donde proceda, sugieren preguntas que las Partes e interesados podrían estimar oportuno tener en cuenta al tratar elementos específicos del marco en la continuación presencial de la reunión del Grupo de Trabajo;
9. En aquellos casos en que se estime útil y viable, brindan sugerencias, recomendaciones o propuestas de texto nuevo o que representa una solución intermedia para algunos elementos específicos del marco.

# REFLEXIONES SOBRE la estructura GENERAL Y LA FUNDAMENTACIÓN del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

*Lo que escuchamos*

1. Varias Partes cuestionaron el valor de incluir hitos, ya que encontraban que complicaban excesivamente la arquitectura del marco. Otras opinaron que los hitos eran importantes para garantizar que los resultados se consideraran y evaluaran en 2030 y no solo en 2050;
2. Varias Partes propusieron que las metas estuvieran anidadas bajo objetivos específicos, mientras que otras señalaron los múltiples vínculos entre ciertos objetivos y metas;
3. Varias Partes expresaron su deseo de que se eliminaran los aspectos numéricos de los objetivos, mientras que otras sugirieron mantenerlos;
4. Por último, varias Partes plantearon objeciones respecto al calendario de implementación, dadas las preocupaciones de que debido a la persistencia de la pandemia de COVID-19 y los retrasos resultantes en la elaboración del marco, podría no ser posible implementar plenamente el marco en los ocho años que restan para llegar a 2030.

*Sugerencias*

1. Desde que el Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 comenzó su labor (en la primera reunión del Grupo de Trabajo, celebrada en Nairobi), las Partes han pedido que el marco mundial de la diversidad biológica tuviera una estructura clara y lógica. La estructura comienza con los objetivos, que están orientados a resultados y describen el estado de los resultados deseados para el plazo de 2050, traduciendo así la Visión para 2050 de “vivir en armonía con la naturaleza” a elementos tangibles.
2. Los hitos proporcionan un puente entre los plazos de 2030 y 2050, indicándoles a las Partes y los interesados dónde en el camino hacia “vivir en armonía con la naturaleza” deberían estar en 2030 si quieren alcanzar los objetivos del marco en 2050. Como tales, los hitos contribuyen al marco permitiéndoles a las Partes y los interesados evaluar en 2030 sus progresos hacia los objetivos de 2050, dándoles la posibilidad de corregir el rumbo, si fuera necesario.
3. Las metas están pensadas para estar orientadas a la acción y, por lo tanto, sirven para guiar las medidas que se requieren en el corto plazo, esto es, en el decenio que culmina en el año 2030. Cabe señalar que para lograr cualquier objetivo en particular se requiere la adopción de medidas que abarquen múltiples metas. Al mismo tiempo, las medidas asociadas con cada meta en particular suelen contribuir a más de un objetivo.
4. El marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 especifica qué factores deben considerarse para la consecución de cada objetivo o meta, y permite a las Partes evaluar los progresos globales y ajustar los esfuerzos según sea necesario.
5. En el futuro, si las Partes deciden elaborar otros marcos de la diversidad biológica, por ejemplo, para los períodos 2030 a 2040 o 2040 a 2050, podrían estimar oportuno aplicar este mismo enfoque. De este modo se podrían determinar fácilmente los progresos logrados a lo largo de esos tres decenios y, si fuera necesario, se podrían adoptar medidas adecuadas para asegurarse de que la suma de esfuerzos conduzca a alcanzar la Visión para 2050.
6. En vista de lo señalado, se deberían tener en cuenta las siguientes consideraciones al analizar la estructura del marco:
7. Con respecto a los hitos, las Partes deberían considerar detenidamente si estos deben eliminarse del marco; los hitos nos indican hasta qué punto debería haber cambiado el estado de las cosas para 2030 si es que se pretende alcanzar los objetivos para 2050. Las metas se centran en acciones o medidas (necesarias para alcanzar cada hito y, a su vez, los objetivos). Eliminar los hitos podría significar perder la capacidad de evaluar la eficacia de las metas para lograr los objetivos y atenuaría la urgencia de garantizar progresos con respecto a los objetivos;
8. Con respecto a las sugerencias de anidar las metas bajo los objetivos, no es fácil establecer una relación uno a uno. Algunas metas contribuyen a más de un objetivo y algunos objetivos son posibilitados por más de una meta. Por ejemplo, las metas 1 a 13 contribuyen a los objetivos tanto A como B, mientras que las metas 14 a 21 contribuyen a todos los objetivos. Por lo tanto, las Partes podrían estimar oportuno considerar cómo sería en la práctica un enfoque de metas anidadas bajo objetivos. Una alternativa sería hacer una representación gráfica de la relación entre objetivos y metas;
9. Sobre el calendario de implementación del marco, si bien inicialmente estaba previsto que se desarrollaría a lo largo del decenio que comenzaba en 2020, ese período de tiempo se ha visto reducido debido a la demora en la adopción del marco. Como se señala en la nota al pie 7 en la página 4 del primer proyecto, las Partes podrían “estimar oportuno revisar la fecha de 2030”. Esto debería hacerse teniendo en cuenta el siguiente plan decenal hasta 2050. Hay muchas formas de abordar esto, entre ellas se podría reconocer que ha habido progresos desde 2020 y mantener el plazo de 2030 tal como está y continuar con otros dos planes decenales, o bien se podría reajustar la cantidad de períodos de tiempo o su duración. Las Partes y los interesados también podrían estimar oportuno tener presente la urgencia de actuar en el presente decenio, según lo planteado por muchas evaluaciones recientes. Por último, 2030 coincide con la fecha de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con la de muchas acciones del Acuerdo de París sobre el cambio climático.
10. Los objetivos están pensados para proporcionar una forma de evaluar objetivamente si se ha alcanzado (o no) la Visión. Sus elementos numéricos son fundamentales para ello y permiten definir hitos. Si se quitaran, las Partes perderían la capacidad de evaluar si sus acciones son eficaces. En el caso de que se optara por eliminar los aspectos numéricos, las Partes deberían reevaluar si los objetivos y los hitos tienen alguna utilidad.
11. Los próximos párrafos brindan una ilustración práctica de la fundamentación de la arquitectura descrita.

# III. RefleXionEs SoBRE LAS SecCionEs A a E

## Sección A – Antecedentes

**Primer proyecto -** 1. La diversidad biológica y los beneficios que brinda son esenciales para el bienestar humano y para un planeta sano. A pesar de esfuerzos constantes para evitarlo, la diversidad biológica se está deteriorando en todo el mundo y se proyecta que en escenarios en los que todo siga igual ese deterioro continuará e incluso empeorará. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020[[1]](#footnote-3) se basa en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y plantea un plan ambicioso para aplicar medidas de amplio alcance tendientes a lograr una transformación en la relación de la sociedad con la diversidad biológica y a garantizar que para 2050 se haga realidad la visión compartida de vivir en armonía con la naturaleza.

*Lo que escuchamos*

1. En general, los comentarios que escuchamos de las Partes indicarían que están ampliamente de acuerdo con el texto original del primer proyecto. Los delegados agregaron varios calificativos que aumentan el nivel de detalle con la inclusión de estadísticas y ejemplos, así como referencias a informes específicos. El nuevo elemento que identificamos entre los comentarios tiene que ver con propuestas de agregar una referencia a “servicios de los ecosistemas” para reforzar los vínculos entre la biosfera y los seres humanos.

*Sugerencias*

1. Los agregados detallados que se sugirieron prácticamente triplicarían el largo del párrafo original. En atención a los reiterados llamados de las Partes y los interesados de que el marco posterior a 2020 fuera conciso y comunicable, recomendaríamos mantener breve esta sección, procurando un cuidadoso equilibrio entre simplicidad y exhaustividad. Si bien informes recientes como la Evaluación Mundial de la IPBES proporcionan puntos de referencia importantes, la inclusión aquí de una referencia explícita debería sopesarse contra el hecho de que el período del marco se extiende hasta 2050 y que en ese ínterin se publicarán nuevos informes actualizados.

*Pregunta que han de considerar las Partes y los interesados*

¿Qué nivel de detalle debería tener esta sección?

## Sección B – Objetivo

**Primer proyecto -** 2. El objetivo del marco es impulsar a los Gobiernos y a la sociedad en su conjunto, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector empresarial, a adoptar medidas urgentes y transformadoras para lograr los resultados planteados en su visión, misión, objetivos y metas, y así contribuir a la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sus Protocolos y otros acuerdos multilaterales, procesos e instrumentos relacionados con la diversidad biológica.

*Lo que escuchamos*

1. Según lo que escuchamos, hubo apoyo general para este párrafo y sugerencias adicionales de incluir más detalles. Los delegados sugirieron agregar referencias a grupos de interesados específicos y a acuerdos y procesos internacionales específicos. También hubo una propuesta de cambiar la referencia a “toda la sociedad” por “interesados pertinentes”, lo que posiblemente reduciría el alcance.

*Sugerencias*

1. Con respecto a los grupos y organizaciones que deberían mencionarse explícitamente en esta sección, queremos señalar que la nueva sección sobre orientaciones para la implementación del marco que se propone más adelante en la presente (véase la sección IV) se aplicaría a todo el marco posterior a 2020 y en ella se explicita que se trata de un marco para todos, resaltando la importancia de garantizar la inclusividad y una amplia participación en su implementación. Por lo tanto, sugeriríamos que podría no ser necesario hacer referencia a grupos específicos en esta sección.

**Primer proyecto -** 3. El marco busca facilitar la implementación, que se hará principalmente a través de actividades a nivel nacional, con medidas de apoyo a nivel subnacional, regional y mundial. Concretamente, proporciona un marco mundial orientado a resultados para la elaboración de objetivos y metas nacionales, y, según proceda, regionales, y para la actualización, según sea necesario, de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad a fin de lograr esos objetivos y metas, y para facilitar el seguimiento y examen periódico de los progresos a nivel mundial. También busca promover sinergias y coordinación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos y otros procesos pertinentes.

*Lo que escuchamos*

1. Según lo que escuchamos, hubo acuerdo general con respecto a este párrafo y la adición de mayor detalle al texto propuesto en el primer proyecto. Estos agregados incluyen referencias a diversos principios consagrados en el Convenio, así como referencias a otros acuerdos y procesos multilaterales y a la intensificación de sinergias entre ellos. En este sentido, señalamos la sugerencia de incluir una referencia al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

*Sugerencias*

1. Dado que la mayoría de los principios mencionados ya están incluidos en el texto del Convenio o en otros acuerdos o declaraciones internacionales, podría no ser necesario reafirmar esos principios en este párrafo. Hemos incluido una disposición que refleja esto en una nueva sección sobre orientaciones para la implementación del marco propuesta más adelante en la presente (sección IV). Si se quiere tratar más a fondo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, quizás sería mejor que esa discusión se diera en el contexto de la movilización de recursos.

## Sección C – Relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

**Primer proyecto -** 4. El marco es una contribución fundamental a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[2]](#footnote-4). A su vez, los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ayudarán a crear las condiciones necesarias para implementar el marco.

*Lo que escuchamos*

1. Escuchamos propuestas de incluir referencias a una variedad de procesos y acuerdos, así como a los desafíos mundiales vinculados con la pérdida de diversidad biológica y referencias a distintos sistemas de valores.

*Sugerencias*

1. En el primer proyecto, el objetivo original de esta sección era centrarse en la relación entre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Hacer referencia a otros procesos podría disminuir la importancia y la visibilidad de la Agenda 2030 frente a otros procesos. Incluir referencias adicionales más allá de la Agenda 2030 en este párrafo sería como abrir las puertas a numerosas referencias y diluiría el enfoque y la finalidad de esta sección. Las Partes y los interesados también podrían estimar oportuno tener presente que se trata de un proceso de 30 años (Visión para 2050) y que no es necesario mencionar todos los procesos.
2. También advertimos claramente el deseo de algunas Partes e interesados de destacar sinergias y vínculos entre el marco posterior a 2020, la Agenda 2030 y otros procesos y acuerdos multilaterales, así como de reconocer distintos sistemas de valores y conceptualizaciones de la naturaleza, incluida la “Madre Tierra”. Dado que estos fueron temas recurrentes en las propuestas que escuchamos para las diversas secciones, consideramos que son transversales y, por consiguiente, en la nueva sección sobre orientaciones para la implementación del marco propuesta en la presente hemos incluido referencias explícitas que reflejan estos aspectos.

## Sección D – Teoría del cambio (párrafos 5 a 8 y figura 1)

**Primer proyecto -** 5. El marco está elaborado en torno a una teoría del cambio (véase la figura 1) que reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional y nacional para transformar los modelos económicos, sociales y financieros de manera que las tendencias que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica se estabilicen en los próximos 10 años (para 2030) y permitan una recuperación de los ecosistemas naturales en los siguientes 20 años, lográndose mejoras netas para 2050 a fin de lograr la visión del Convenio de “vivir en armonía con la naturaleza para 2050”. También supone que se necesita un enfoque de todo el gobierno y la sociedad para realizar los cambios que se requieren en los próximos 10 años como paso intermedio hacia el logro de la Visión para 2050. Por lo tanto, los Gobiernos y las sociedades deben establecer prioridades y asignar recursos financieros y de otro tipo, internalizar el valor de la naturaleza y reconocer el costo que tiene no tomar medidas.

6. La teoría del cambio del marco supone que la adopción de medidas transformadoras se hace a fin de a) introducir herramientas y soluciones para la aplicación y la integración, b) reducir las amenazas a la diversidad biológica y c) garantizar que la diversidad biológica se utilice de manera sostenible para satisfacer las necesidades de las personas, y que esas medidas estén respaldadas por condiciones de implementación y medios adecuados de implementación, incluidos recursos financieros, capacidad y tecnología. También supone que se realiza un seguimiento transparente y responsable de los progresos, con ejercicios de balance adecuados, a fin de garantizar que para 2030 el mundo esté encaminado hacia el logro de la Visión de la diversidad biológica para 2050[[3]](#footnote-5).

7. La teoría del cambio para el marco admite la necesidad de un debido reconocimiento de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la juventud, los enfoques sensibles a cuestiones de género y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación de este marco. Además, se basa en el reconocimiento de que su implementación se hará en colaboración entre organizaciones a nivel mundial, nacional y local a fin de potenciar formas de generar impulso para lograrla. El marco se implementará con un enfoque basado en derechos y reconociendo el principio de equidad intergeneracional.

8. El marco complementa y apoya a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También toma en cuenta las metas y estrategias a largo plazo de acuerdos ambientales multilaterales, incluidos convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, a fin de garantizar que todos los acuerdos logren beneficios para el planeta y para las personas de manera sinérgica.

**Figura 1. Teoría del cambio del marco**

****

*Lo que escuchamos*

1. Según lo que escuchamos, hay amplio acuerdo con el texto propuesto en el primer proyecto, pero también escuchamos algunas sugerencias de desarrollarlo más a fondo. Al respecto, escuchamos dos tipos de comentarios: propuestas de hacerlo más preciso y propuestas de agregar nuevos conceptos. En particular, destacamos la sugerencia de incluir una referencia a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica.

*Sugerencias*

1. Para todos los párrafos de esta sección, las Partes y los interesados podrían estimar oportuno reflexionar sobre el nivel de detalle y precisión que debería tener esta sección.
2. Queremos hacer hincapié en que el texto original del párrafo 6 del primer proyecto refleja los objetivos del Convenio y, por lo tanto, tendríamos cierta objeción a que se le dé una nueva redacción a conceptos, tales como la utilización sostenible, que ya fueron acordados mediante negociación.
3. El párrafo 7 contiene algunos de los principios y cuestiones transversales que, en sus intervenciones en la primera parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo en agosto de 2021, algunas Partes e interesados sugirieron que se incluyeran en el marco. Dado que este párrafo no solo tiene que ver con la teoría del cambio, sino que refleja algunos de los principios clave, lo hemos tomado como base para redactar una propuesta de nueva sección sobre orientaciones para la implementación del marco (véase el punto 9 más adelante). Si las Partes apoyan la inclusión de esa sección global dedicada a orientaciones, entonces este párrafo tendría que eliminarse para evitar repeticiones.
4. Dado que la sección D del marco se centra en la teoría del cambio, en el párrafo 8 podría ser preferible sustituir “marco” por “teoría del cambio”. La complementariedad entre el marco y la Agenda 2030 ya se resalta en el párrafo 4.
5. Teniendo en cuenta los comentarios recibidos sobre la figura 1, recomendamos sustituir “hoy” por “2022” e insertar 2030 en la línea de tiempo al pie de la imagen. Asimismo, sugeriríamos actualizar la columna de la izquierda de la figura en la que se muestra la situación actual que el nuevo marco pretende transformar, incluyendo más ejemplos concretos de los factores que hoy impulsan la pérdida de diversidad biológica. A continuación incluimos una versión modificada.
6. Por último, volviendo a la estructura del marco y vinculándolo a la teoría del cambio, sería útil mantener los hitos para poder evaluar los progresos logrados al año 2030.

**Figura 1 modificada. Teoría del cambio del marco**

******

## Sección E – Visión para 2050 y Misión para 2030

**Primer proyecto -** 9. La visión del marco es la de un mundo en el que se vive en armonía con la naturaleza donde: “Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas”.

*Lo que escuchamos*

1. Hubo sugerencias de agregar más detalles a la Visión para 2050.

*Sugerencias*

1. Queremos recordarles a las Partes y los interesados que en la decisión 14/34 se excluyó específicamente la Visión del alcance de las negociaciones del marco mundial de la diversidad biológica. El texto de la Visión tiene una redacción ya acordada que se aprobó en la decisión X/2. Luego, en la decisión 14/34, se especificó que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería estar acompañado de una misión inspiradora y motivadora para 2030, como paso intermedio hacia la Visión para 2050 de “Vivir en armonía con la naturaleza”. Por lo tanto, el texto de este párrafo del marco ya fue acordado por la Conferencia de las Partes y deberían evitarse modificaciones.

**Primer proyecto -** 10. La misión del marco para el período hasta 2030, hacia la visión para 2050, consiste en: “Adoptar medidas urgentes en toda la sociedad para conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica y garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, para encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación para el año 2030 en beneficio del planeta y las personas”[[4]](#footnote-6).

*Lo que escuchamos*

1. Escuchamos varias propuestas de agregar referencias al primer objetivo del Convenio y referencias a distintos sistemas de valores y conceptualizaciones de la naturaleza, así como referencias a la movilización de recursos. Varias Partes sugirieron cambios dirigidos a clarificar el nivel de ambición en la Misión, incluido agregando la frase “garantizando una mejora neta para 2030” o la frase “favorable para la naturaleza”. Otros países, sin embargo, plantearon inquietudes respecto a la comprensión de la viabilidad de estos conceptos.

*Sugerencias*

1. El texto original de la misión propuesta que figura en el primer proyecto se trató en la primera reunión del Grupo de Trabajo, en Nairobi, y en aquella oportunidad las Partes quisieron mantener un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio. También recordamos que muchas Partes e interesados han manifestado su deseo de que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sea lo más conciso y comunicable posible. Por lo tanto, recomendamos que, al ser uno de los elementos rectores centrales del marco, la Misión para 2030 tenga una redacción lo más clara y concisa posible. Por esa misma razón, podría no ser necesario incluir en la misión referencias explícitas a la movilización de recursos y a distintos sistemas de valores o conceptualizaciones de la naturaleza. Esto último ya se incluyó en la nueva sección global sobre orientaciones para la implementación del marco que se propone a continuación.

# IV. PropUEsTa PARA UNa nUeVA secCiÓn SoBRE ORIEnTACIONES PARA LA implementaCiÓn DeL mArCO

*Lo que escuchamos*

1. Como ya se señaló, muchas Partes e interesados sugirieron la necesidad de reflejar ciertos conceptos a lo largo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Estos incluyen sensibilidad a las cuestiones de género, enfoques basados en derechos, sinergias, distintas conceptualizaciones de naturaleza y los valores de la diversidad biológica y garantizar la participación y la inclusividad. Para cada concepto se hicieron numerosas propuestas de texto. Al mismo tiempo, muchas Partes e interesados han expresado la necesidad de mantener al marco simple y fácil de comunicar.

*Sugerencias*

1. Para evitar sobrecargar el texto y garantizar que el marco posterior a 2020 se mantenga claro, conciso y comunicable, proponemos crear una sección dedicada a orientaciones para la implementación del marco. A continuación presentamos una propuesta de texto redactada sobre la base del párrafo 7 de la sección D del primer proyecto, que ya contenía algunas de las orientaciones y cuestiones transversales a las que las Partes y los interesados propusieron agregados en sus intervenciones en la tercera reunión del Grupo de Trabajo en agosto de 2021, así como propuestas de orientaciones para la implementación que escuchamos en las reuniones formales del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en mayo de 2021. Para asegurarnos de que esta nueva sección tenga mucha visibilidad, recomendamos ubicarla entre las secciones B (Objetivo) y C (Relación con la Agenda 2030).

*Texto alternativo:*

**B.*bis* Orientaciones para la implementación del marco**

1. Las siguientes orientaciones se emplearon en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica y deberían guiar su implementación:

1. Este es un marco para todos, para el gobierno en su conjunto y para la sociedad en su conjunto. Su implementación exitosa depende de las medidas que adopten los Gobiernos nacionales, incluidos los gobiernos subnacionales y las autoridades municipales y demás autoridades locales, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los grupos de mujeres, los grupos de la juventud, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, las organizaciones religiosas, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados.

2. La implementación y efectividad del marco se verán fortalecidas por la colaboración y la coordinación con miras a intensificar la coherencia y las sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, otros convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río y otros acuerdos multilaterales y procesos internacionales pertinentes, según proceda, a nivel mundial, regional, subregional y nacional.

3. El marco admite la necesidad de un reconocimiento adecuado de los enfoques basados en derechos, la igualdad de género, los enfoques sensibles a cuestiones de género, el empoderamiento de mujeres y niñas y la juventud y los pueblos indígenas y las comunidades locales y su participación plena, efectiva e igualitaria en su implementación y revisión.

4. El marco se implementará respetando los derechos humanos, el derecho a un medio ambiente seguro, limpio, sano y sostenible, los derechos de tenencia de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como el derecho al consentimiento libre, previo y fundamentado consagrado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y la equidad intergeneracional, y teniendo en cuenta la diversidad de cosmovisiones, valores y sistemas de conocimiento, incluidas diferentes conceptualizaciones de la Naturaleza y la diversidad biológica, entre ellas las que algunas culturas reconocen como Madre Tierra.

5. Los objetivos y metas del marco están integrados y están pensados para que haya un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Si bien algunas metas pueden ser más pertinentes para determinados contextos o circunstancias locales, para garantizar la implementación exitosa del marco en su conjunto será esencial contar con esfuerzos de todos los gobiernos e interesados en todos los objetivos y metas.

6. El marco mundial de la diversidad biológica se implementará en consonancia con los objetivos y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de los Protocolos de Cartagena y Nagoya, según proceda.

7. El marco solo puede implementarse si se proporcionan recursos suficientes y fácilmente accesibles, de todas las fuentes, reduciendo la carga que supone acceder a recursos.

# V. Objetivos, HITOS y metas

## Objetivos para 2050

Objetivo A

**Primer proyecto -** Se mejora la integridad de todos los ecosistemas, con un aumento de al menos un 15 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los ecosistemas naturales, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de todas las especies, se ha reducido al menos diez veces la tasa de extinciones y a la mitad el riesgo de extinciones de especies en todos los grupos taxonómicos y funcionales y se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, manteniéndose al menos el 90 % de la diversidad genética dentro de todas las especies.

*Lo que escuchamos*

1. La mayoría de las Partes señalaron que los tres componentes de la diversidad biológica (ecosistemas, especies y diversidad genética) deberían estar cubiertos por este objetivo. Algunas Partes cuestionaron los fundamentos científicos de los aspectos numéricos de este objetivo y si es realista pensar que es realizable tal como está propuesto, mientras que otros reclamaron un nivel mayor de ambición;
2. En relación con esto, algunas Partes cuestionaron la viabilidad y procedencia de tener valores numéricos en este objetivo y algunas cuestionaron si todos los objetivos debían tener valores numéricos o si estos deberían incluirse solo en las metas;
3. Algunas Partes también señalaron que algunos de los términos en este objetivo, entre ellos “integridad” y “sano”, necesitarían aclararse más y que debería haber una interpretación común sobre su significado. El glosario para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020[[5]](#footnote-7) podría ayudar a abordar este tema.

*Fundamentación de los aspectos numéricos*

1. Fundamentos científicos:
2. Un aumento del 15 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los ecosistemas naturales - Modelos, escenarios y otros estudios sugieren que podría ser factible lograr para 2050 un aumento en la superficie de los ecosistemas naturales del orden del 10 % al 15 %, a nivel mundial y en todos los tipos de ecosistemas terrestres. Por lo tanto, prevemos un aumento promedio del 5 % (hito A1) por decenio entre 2020 y 2050, llegando a un total del 15 %. Este aumento reflejaría los resultados combinados de las medidas propuestas en las metas, en particular las metas 1 a 3 (planificación espacial, restauraciones y conservación), teniendo en cuenta que la mayoría de las demás metas reducirían directa o indirectamente otros impulsores de pérdida de diversidad biológica;
3. Se reduce por diez la tasa de extinciones y a la mitad el riesgo de extinciones de especies - Alrededor de un millón de especies (o el 13 %) se encuentra actualmente en peligro de extinción, aunque el riesgo de extinción varía enormemente entre diferentes taxones. Será necesario reducir tanto la tasa de extinción como el riesgo de extinción, así como mantener o mejorar las abundancias de poblaciones y la extensión geográfica de todas las especies. Se propone reducir por diez la tasa de extinciones como objetivo ambicioso, dado que una tasa cero no sería realista y no tendría en cuenta las extinciones por causas naturales ni el cambio climático existente (cabe señalar que el objetivo climático más ambicioso apunta a un límite de 1,5 grados y no 0 grados). También debe tenerse presente que una estrategia de recuperación tardaría generalmente más de diez años en arrojar resultados. Para avanzar en este objetivo, el hito A2 propone que se detenga o revierta el aumento en la tasa de extinciones (esto es, proponiendo una inversión en la tendencia actual). Además, el hito A2 propone que se reduzca en al menos un 10 % el riesgo de extinciones, con una disminución en la proporción de especies que están amenazadas. Esto sería un primer paso hacia la reducción total del 50 % para 2050;
4. El hito A2 propone además que la abundancia y distribución de las poblaciones de las especies mejore o al menos se mantenga. Este tema se relaciona con la calidad y la cantidad total de las poblaciones, que se suele usar como indicador para evaluar la viabilidad de una especie dada;
5. Se mantiene el 90 % de la diversidad genética - Puede resultar difícil determinar metas cuantitativas precisas para el mantenimiento de la diversidad genética, pero los conocimientos actuales sugieren que mantener como mínimo para 2050 un 90 % de la diversidad genética dentro de las especies (esto es, en todas las poblaciones de la misma especie) sería congruente con la Visión para 2050. Este valor coincide con los enfoques sugeridos para la protección de la diversidad genética en cultivos agrícolas y animales en zoológicos, donde se ha sugerido un nivel de conservación del 95 % y del 90 % de la diversidad genética, respectivamente. El hito 3 representa un avance hacia este objetivo, centrándose en aumentar la proporción de especies cuya diversidad genética se mantiene, mientras que el objetivo es ambicioso con miras a mantener este nivel de diversidad genética para todas las especies para 2050.
6. Adicionalmente en relación con las metas: aumento del 15 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los ecosistemas naturales – En el gráfico que obra a continuación se intenta demostrar visualmente el vínculo entre el objetivo A, el hito A1 y las metas 1, 2 y 3. En ese sentido, es posible ver cómo una mejora en la conectividad y la integridad, que incrementaría la cantidad total de ecosistemas funcionales, también contribuirá a los esfuerzos de restauración, la retención de áreas silvestres y la protección y conservación de tierras y océanos.



*Preguntas que han de considerar las Partes y los interesados*

1. ¿Es demasiado complejo el concepto o la redacción del objetivo A? En caso afirmativo, ¿cómo podrían simplificarse?
2. ¿Debería el objetivo A (re)dividirse en tres partes y que cada una de ellas aborde uno de los componentes de la diversidad biológica?
3. ¿Deberían este y los demás objetivos contener elementos numéricos o deberían ser puramente aspiracionales?

*Sugerencias*

1. Escuchamos de algunas Partes que deberíamos considerar dividir este objetivo en tres partes, cada una de ellas dedicada a un componente de la diversidad biológica. Señalamos que en el proyecto preliminar que se presentó al Grupo de Trabajo en su segunda reunión este objetivo aparecía como tres objetivos distintos. Sin embargo, en la segunda reunión del Grupo de Trabajo, lo que escuchamos fue que convendría combinar los tres componentes en un solo objetivo. Este fue el enfoque que adoptamos en la elaboración del primer proyecto del marco que se presentó al Grupo de Trabajo en su tercera reunión. Las Partes podrían estimar oportuno seguir examinando esta cuestión.

Objetivo B

**Primer proyecto -** Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos.

*Lo que escuchamos*

1. Este es un objetivo para el que se escuchó amplio apoyo. No obstante, algunas Partes observaron que debería mejorarse su mensurabilidad, y la de sus metas asociadas, incluido a través de actualizaciones del marco de seguimiento. Además, algunas Partes sugirieron que el término “valorado” podría resultar inapropiado en el contexto de este objetivo. En esta misma línea, algunas sugirieron que se utilizara el término “servicios de los ecosistemas” en vez de “las contribuciones de la naturaleza a las personas”.

*Aspectos numéricos*

1. El objetivo B no contiene elementos numéricos, ya que es muy difícil definir un único parámetro de medición para toda la gama de contribuciones de la naturaleza a las personas o de servicios de los ecosistemas que abarca el objetivo. A pesar de ello, la formulación actual sí establece el resultado deseado que debería lograrse para 2050. Este objetivo propuesto también está vinculado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que proporciona una base sobre la que construir.

*Sugerencias*

1. Con respecto a los diversos comentarios sobre el uso de la palabra “valoradas”, queremos señalar que el verbo “valorar” también se usó en nuestra Visión para 2050 (a saber, “Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas”). Por lo tanto, sugerimos que el uso del término “valoradas” en el objetivo sería apropiado. Dada la variedad de temas abordados por el objetivo y el hecho de que el objetivo apunta a un resultado deseado, no sería factible ni necesario incluir un valor numérico específico en el objetivo. Podrían incluirse aspectos numéricos en las metas asociadas a este objetivo y en el marco de seguimiento.

*Posible texto alternativo*

Dadas las opiniones expresadas sobre “las contribuciones de la naturaleza a las personas”, sugeriríamos utilizar en vez “servicios de los ecosistemas”. Por lo tanto, las Partes podrían estimar oportuno considerar reformular el objetivo B en la próxima versión del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, de la siguiente manera:

***Texto alternativo*** - “**Los servicios de los ecosistemas** son valorados, mantenidos o mejorados mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos.”

Objetivo C

**Primer proyecto** - Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

*Lo que escuchamos*

1. En general, escuchamos dos tipos de comentarios sobre este objetivo. En primer lugar, escuchamos comentarios transversales respecto de las implicaciones de este objetivo para los pueblos indígenas y las comunidades locales. Esta inquietud se aborda en otra parte del presente informe (véase la sección IV). También escuchamos comentarios sobre el alcance de esta meta (esto es, si debería centrarse en el Protocolo de Nagoya o en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, o en ambos). Asimismo, algunas Partes sugirieron que este objetivo debería hacer referencia a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

*Aspectos numéricos*

1. El objetivo C no contiene un valor numérico, sino que contiene el término cualitativo “sustancial”. La formulación actual indica el resultado deseado sugiriendo una dirección para el cambio requerido. “Sustancial” debe interpretarse como un incremento de los beneficios monetarios y no monetarios que se comparten de manera justa y equitativa en el espectro de 50 % a 75 % más por lo menos.

*Preguntas que han de considerar las Partes y los interesados*

1. ¿Qué consideran las Partes que sería un cambio sustancial en los beneficios monetarios y no monetarios que se comparten? ¿Qué otros términos podrían preferirse aquí? ¿Habría que usar en vez un valor numérico? En caso afirmativo, ¿qué valor sería?

*Sugerencias*

1. Con respecto a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, queremos recordar que hay un proceso aparte sobre este tema que aún está en curso. Dado que las deliberaciones relacionadas con la información digital sobre secuencias de recursos genéticos siguen en curso, nuestra sugerencia es que en esta etapa no se incluya el tema en este objetivo, sino que se espere la resolución del proceso formal de información digital sobre secuencias de recursos genéticos. Una vez que concluya el proceso formal, las Partes podrían estimar oportuno volver a considerar este tema. También hay una opción de incluir una referencia a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en la meta 13, de modo que este objetivo puede mantenerse como una declaración de resultados más general y de un rango superior.

Objetivo D

**Primer proyecto -** Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050.

*Lo que escuchamos*

1. Muchas Partes han hecho hincapié en la importancia de garantizar que se disponga de recursos financieros o de otro tipo apropiados para apoyar la implementación;
2. Algunas también han sugerido que el objetivo debería centrarse en corrientes financieras de países desarrollados hacia países en desarrollo;
3. También escuchamos que podría ser necesario que en este objetivo se aborden explícitamente otros medios de implementación;
4. Algunas opinaron que para garantizar que se disponga de medios de implementación suficientes no podremos depender únicamente de la asistencia oficial para el desarrollo.

*Aspectos numéricos*

Si bien este objetivo no tiene un aspecto numérico explícito, si se refiere a cerrar la brecha financiera, esto es, a que todas las necesidades financieras estén cubiertas para 2050. Esto se logrará tanto reduciendo los gastos perjudiciales, esencialmente mediante la eliminación de incentivos y subsidios negativos (meta 18 propuesta), como alineando las corrientes financieras (meta 14) y facilitando nuevos fondos (meta 19 propuesta).

1. Si bien hay debate respecto a la magnitud de esta brecha de financiación, hay evidencia que sugiere que es razonable esperar que se reduzca en 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030 (hito D1), lo que se lograría con una reducción de costos de 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año (meta 18) y un aumento en la financiación disponible de 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año (meta 19) para 2030.
2. La siguiente gráfica ilustra el vínculo entre el objetivo D, el hito D.1 y las metas 18 y 19.



*Preguntas que han de considerar las Partes y los interesados*

1. ¿Qué entienden las Partes por “medios de implementación”?
2. ¿Queda suficientemente claro que el objetivo D aborda la necesidad de contar con otros medios de implementación, tales como creación de capacidad y transferencia de tecnología?

*Observación*

1. Dada la importancia de la brecha de financiación y la realidad fiscal, es necesario movilizar todas las fuentes de financiación, incluidas las del sector privado, lo que puede lograrse mediante una mejora en las obligaciones de divulgación y en la contabilidad. Estos esfuerzos combinados serán decisivos para cerrar la brecha de financiación. No obstante, los gobiernos seguirán cumpliendo un papel fundamental en la dirección de las acciones que conducirán al logro de este objetivo.

*Texto alternativo:*

Para que la intención de este objetivo sea más clara, los Copresidentes sugieren dos posibles agregados, a saber:

**Desarrollando inversiones pasadas**, se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050 **y se aumentaron los recursos**.

**Hitos para 2030**

*Lo que escuchamos*

1. Desafortunadamente no hubo oportunidad formal de deliberar sobre los hitos en la primera parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, que se celebró en modalidad virtual en agosto de 2021. No obstante, muchas Partes hicieron comentarios sobre los hitos, incluidas algunas que planteaban eliminarlos del marco y otras que se preguntaban cómo encajaban los hitos con los objetivos y las metas y qué valor agregaban.

*Sugerencias*

1. Queremos señalar que los hitos no estaban en el proyecto preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que se presentó al Grupo de Trabajo en su segunda reunión. Se incluyeron en el primer proyecto del marco en respuesta a comentarios y solicitudes que se formularon en la segunda reunión del Grupo de Trabajo. El fin de los hitos es proporcionar un punto de referencia para evaluar en 2030 la eficacia y los resultados de las medidas adoptadas para alcanzar la Visión para 2050 y permitir corregir el curso donde sea necesario. Los hitos también podrían ser útiles en la preparación de evaluaciones mundiales. No obstante, es cierto que los hitos agregan un nivel de complejidad al marco y, por lo tanto, podrían hacer más difícil la comunicación y comprensión del marco para quienes no son expertos. Las Partes deberían considerar estos puntos antes de adoptar una decisión definitiva sobre si los hitos deben omitirse en la próxima versión del marco.

*Preguntas que han de considerar las Partes y los interesados*

¿Qué función cumplen los hitos en el marco? ¿Deberíamos eliminar los objetivos y los hitos del marco? (Véase la sección II del presente documento).

## Metas para 2030

Meta 1

**Primer proyecto** - Garantizar que toda la superficie terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

**Componente 1: Planificación del uso de la tierra**

*Lo que escuchamos*

1. En general se apoyó a grandes rasgos la intención de esta meta. No obstante, hubo opiniones encontradas con respecto a su aspecto numérico. Algunos señalaron la urgencia de tener el 100 % de la superficie mundial sujeta a planificación espacial para 2030, mientras que otros opinaron que ese nivel podría no ser realista. En concreto, con respecto a la retención de zonas intactas y de naturaleza virgen, hubo puntos de vista divergentes. Por ejemplo, algunos sugirieron que había que centrarse en conservar todos los espacios silvestres, mientras que otros señalaron la necesidad de admitir un cierto grado de conversión para atender las necesidades humanas.

*Aspectos numéricos*

1. La redacción propuesta para la meta plantea que toda la superficie terrestre y marina esté sujeta a planificación espacial. Pero no especifica las características (por ej., calidad, precisión, etc.) de la planificación espacial, sino que subraya la necesidad de contar con enfoques abarcadores y sistemáticos para la planificación del uso de la tierra y los océanos y a la retención de zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.
2. Este enfoque admitiría flexibilidad a nivel nacional en la forma de implementar y aplicar la planificación espacial, entre otras cosas, por ejemplo, en la determinación de la mejor manera de proteger y preservar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y en la planificación de actividades económicas, industriales y extractivas que satisfagan las necesidades crecientes de las poblaciones humanas.

*Preguntas que han de considerar las Partes y los interesados*

1. ¿Qué hay que hacer para que todas las Partes alcancen el 100 % de planificación espacial?
2. ¿Qué niveles (alcance y especificidad) de planificación espacial nacional son necesarios y viables?
3. ¿Cuán rápido o en qué plazo de tiempo pueden las Partes alcanzar el nivel necesario de planificación del uso de la tierra?
4. Si se cambiara la palabra “toda”, ¿se reducirían las herramientas disponibles para una mejor planificación de actividades económicas, industriales y extractivas que satisfagan las necesidades crecientes de las poblaciones humanas y preserven los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales?
5. ¿Qué debemos tener en cuenta para garantizar la preservación y la protección de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con la planificación espacial? ¿Cómo podemos garantizar que se protejan esos derechos?
6. ¿Es realista el objetivo de retener todas las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes en un contexto de crecimiento demográfico?

*Sugerencias*

1. Sobre el uso de la frase “reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes”, algunas Partes plantearon que esto podría obstaculizar el desarrollo socioeconómico necesario para responder a las necesidades de sus poblaciones crecientes. Sin embargo, las zonas intactas y de naturaleza virgen son valiosas en tanto constituyen baluartes esenciales para especies en peligro de extinción, para el almacenamiento y la retención de carbono, para amortiguar y regular el clima a nivel local y para apoyar a muchos pueblos indígenas y comunidades locales. Por lo tanto, su retención jugará un papel crucial en la consecución de la Visión para 2050. Además, la mayoría de las Partes pueden lograr la retención de las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes mediante una planificación cuidadosa del uso de la tierra y los océanos, mayor eficiencia en las prácticas agrícolas y de otro tipo y la restauración de ecosistemas degradados. Por consiguiente, las Partes podrían querer considerar si se mantiene el énfasis en maximizar la cantidad de superficie terrestre y marina sujeta a planificación espacial y en retener la mayor cantidad posible de zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

Meta 2

**Primer proyecto** - Garantizar que al menos el 20 % de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados estén siendo restaurados, garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas prioritarios.

*Lo que escuchamos*

1. Las Partes expresaron su apoyo en general a tener una meta dedicada a la restauración de los ecosistemas degradados;
2. No obstante, hubo distintas opiniones respecto a cuánta restauración (porcentaje o número absoluto) sería realista lograr para 2030;
3. Además, algunas también señalaron que sería útil establecer un valor de referencia para las medidas que se adopten para lograr esta meta;
4. Algunas también observaron que la frase “ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres” es demasiado complicada. Sin embargo, otras sugirieron que se deberían incluir referencias específicas a otros ecosistemas.

*Aspectos numéricos*

1. La restauración del 20 % de los ecosistemas degradados propuesta se basa en investigaciones científicas que sugieren que ello sería viable (por ejemplo, un estudio demostró que hasta un 55 % de las tierras convertidas podrían restaurarse manteniendo a la vez la producción agrícola actual si se pudieran cerrar en un 75 % los déficits de rendimiento existentes). Además, conforme a la Meta 15 de Aichi para la Diversidad Biológica debía restaurarse al menos el 15 % de los ecosistemas degradados, por lo que 20 % representa un aumento gradual en el nivel de ambición. Es importante fijar una meta de restauración ambiciosa, ya que la restauración de tierras genera numerosos beneficios en términos de producción de alimentos, regulación del agua, clima, diversidad biológica y ecosistemas, empleo, infraestructura y gobernanza.

*Preguntas que han de considerar las Partes y los interesados*

¿Prefieren las Partes usar un número absoluto para esta meta, o es más preferible mantener un porcentaje? ¿Qué efecto tendría una y otra alternativa en el resultado esperado?

*Sugerencias*

1. Algunas comentaron sobre el uso de la frase “ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres” en esta meta. Para ser coherentes y simplificar, puede ser mejor usar en vez “superficie terrestre y marina”. También observamos que muchas querían mencionar aquí ecosistemas específicos. No obstante, nosotros aconsejamos mantener el texto lo más simple posible y queremos recordar a las Partes la definición de superficie terrestre y marina que hemos usado en el glosario, a saber: “se entiende que la superficie terrestre y marina incluye todos los ecosistemas terrestres y acuáticos, incluidos los biomas de agua dulce”[[6]](#footnote-8). Por consiguiente, sugeriríamos la siguiente redacción alternativa para esta meta:

**Texto alternativo -** Garantizar que al menos el 20 % de la **superficie terrestre y marina** degradada esté siendo restaurada, garantizando la conectividad y concentrándose en ecosistemas prioritarios.

Meta 3

**Primer proyecto -** Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

*Lo que escuchamos*

1. En general, se expresó amplio apoyo para esta meta. No obstante, algunas Partes cuestionan que el valor del 30 % sea apropiado.
2. Varias Partes plantearon que esta meta podría tener un impacto negativo en los pueblos indígenas y las comunidades locales si no se implementa con cuidado.

*Aspectos numéricos*

1. Cabe señalar que el valor del 30 % está respaldado por una serie de evidencias científicas, incluido un análisis detallado de los costos, los beneficios y las implicaciones económicas. Esta meta también es apoyada por las 72 Partes miembro de la Coalición de Alta Ambición.

*Preguntas que han de considerar las Partes y los interesados*

¿Cuál sería un valor numérico alternativo que se podría usar en esta meta?

*Sugerencias*

1. La meta del 30 % debería tomarse como un objetivo global y se entiende que podría ser más difícil de alcanzar en países que tienen menos superficie terrestre y que ya han tenido un desarrollo extenso. Conviene tener presente que el objetivo no es impedir toda actividad dentro del 30 % de la superficie terrestre y marina. Las áreas que entran en la categoría más amplia de “otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas” permiten algunos tipos de actividades económicas, siempre y cuando las áreas en cuestión se gestionen de manera que proporcionen beneficios para la diversidad biológica. Por consiguiente, las Partes no estarían necesariamente renunciando a la oportunidad de atender todas las necesidades de sus poblaciones, sino que se les requeriría que planificaran cuidadosamente y gestionaran adecuadamente las áreas que caen dentro de esta meta. Por otra parte, esta meta debe considerarse en el contexto de las metas 1 y 2, lo que garantizará la complementariedad de las medidas (para una ilustración de esta relación, véase el gráfico referido a las tres metas).
2. Al igual que varias otras metas, la forma en que se implemente esta meta puede afectar negativa o positivamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales. Por consiguiente, se recomienda que ello se aborde en la sección propuesta sobre “Orientaciones para la implementación del marco”.
3. Por último, queremos subrayar que lograr una protección del 30 % de tierras y océanos para 2030 no será suficiente para alcanzar la Visión para 2050. Si bien es crucial abordar el cambio en el uso de la tierra y los océanos, las áreas protegidas por sí solas no son suficientes para alcanzar la Visión para 2050.

*Texto alternativo:*

1. Como ya se señaló en el presente documento, varias Partes expresaron que prefieren que a lo largo del marco se use el término “servicios de los ecosistemas” en vez de “las contribuciones de la naturaleza a las personas”. Por consiguiente, el texto de esta meta podría modificarse de la siguiente manera:

Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y **la provisión de servicios de los ecosistemas**, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Meta 4

**Primer proyecto** - Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

*Lo que escuchamos*

1. Hubo apoyo general para esta meta. No obstante, se hicieron comentarios sobre la inclusión de la frase “interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres” en esta meta y si era preferible incluirla en las metas 5 o 9. También se sugirió incluir el término “*in situ*”. Algunas Partes también sugirieron que las cuestiones relacionadas con la información digital sobre secuencias de recursos genéticos podrían abordarse en esta meta.

*Aspectos numéricos*

1. Esta meta no se refiere a ningún valor numérico explícito. No obstante, la intención de “garantizar la adopción de medidas de gestión activa” para lograr los objetivos de “recuperación y conservación” y “evitar/evitando y reducir/reduciendo conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres” son indicaciones claras de las medidas que se requieren y de los resultados que se esperan.

*Preguntas que han de considerar las Partes y los interesados*

1. ¿Deberían incluirse como parte de esta meta las especies domesticadas y las plantas cultivadas y cosechadas?
2. ¿En qué meta sería más apropiado referirse al tema de los “conflictos entre seres humanos y flora y fauna silvestres”?

*Sugerencias*

1. Esta meta se agregó en la actualización del proyecto preliminar a raíz de un pedido de que hubiera una meta referida a la conservación de especies que pudiera recoger todas las medidas de conservación y recuperación de especies que no estuvieran recogidas en otras partes del marco.
2. Los conflictos entre seres humanos y flora y fauna silvestres son un factor importante que contribuye a la pérdida de diversidad biológica y afecta negativamente el bienestar humano, particularmente el de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y, por lo tanto, su abordaje debería estar incluido en el marco. Los conflictos entre los seres humanos y la flora y fauna silvestres podrían ubicarse en varias partes posibles del marco. La ubicación original en la meta 4 se basó en la intención de que esta meta abordara cuestiones que afectan a la diversidad biológica a nivel de especies y que no se abordan en ninguna otra parte del marco. Hay, por supuesto, dos alternativas lógicas: las metas 5 y 9. Con respecto a la meta 5, que se centra en la recolección, el comercio y la utilización de las especies silvestres, los Copresidentes no pensaron que esta meta fuera una buena opción para la inclusión de los conflictos entre seres humanos y flora y fauna silvestres, ya que podría dar la impresión de que los conflictos son el resultado de la recolección, el comercio y la utilización, lo que sería limitante (los conflictos pueden surgir por diversas razones, como el avance de los asentamientos humanos sobre los hábitats de especies silvestres). La otra alternativa, que sería ubicar los conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres en la meta 9, resultaba igualmente problemática ya que es menos precisa. La meta 9 se centra en la satisfacción de las necesidades de las personas, lo que podría dar la impresión errónea de que los conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres son un problema para los seres humanos y no tienen consecuencias significativas para las poblaciones de especies que se ven afectadas significativamente. Las Partes deberían considerar esas distintas alternativas.
3. Con respecto a los pedidos de referirse a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y abordar ese tema, dado que hay un proceso aparte en curso que se está encargando del tema, los Copresidentes esperarían a que concluyera ese proceso formal antes de reflejar los cambios correspondientes aquí.

*Texto alternativo:*

1. Varias Partes comentaron que en esta meta falta la “conservación *in situ*”. La sugerencia original de referirse únicamente a la “conservación *ex situ*” se basó en la suposición de que la importancia de la “conservación *in situ*” se entendería implícitamente. Sin embargo, a efectos de claridad, la meta podría reformularse de la siguiente manera:

**Texto alternativo** - Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación ***in situ* y** *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

Meta 5

**Primer proyecto** - Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales y seguras para la salud humana.

*Lo que escuchamos*

1. Las Partes expresaron diversas inquietudes en cuanto a la definición de los términos “sostenibles, legales y seguras” en esta meta.

*Aspectos numéricos*

1. Esta meta no tiene ningún valor numérico explícito.

*Pregunta que han de considerar las Partes y los interesados*

¿Debería esta meta centrarse en garantizar que el comercio sea legal en vez de centrarse en la eliminación del comercio ilegal?

*Sugerencias*

1. En atención a las opiniones expresadas, sugerimos abordar las actividades problemáticas, como el comercio ilegal, lo que podría hacerse mediante una mejor regulación y que resultaría en garantizar la legalidad del comercio permitido. Sobre el uso del término “seguras” (o no seguras), entendemos que a muchos les preocupa solo en lo que concierne a la salud humana. Si se eliminara la frase “para la salud humana”, ampliaríamos el alcance para incluir la salud genética, de las especies, de los ecosistemas y de los seres humanos, ampliando implícitamente el alcance de la meta de manera que se ajuste mejor al enfoque de “Una sola salud”. Dados estos puntos, sugeriríamos que la meta propuesta podría reformularse de la siguiente manera:

**Texto alternativo** - **Eliminar** la recolección, el comercio y la utilización **no sostenibles, ilegales y no seguros** de las especies silvestres.

Meta 6

**Primer proyecto** - Gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un 50 %, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios.

*Lo que escuchamos*

1. Según escuchamos, hubo apoyo general a esta meta, pero muchos sugirieron que también debería incluirse una referencia a la identificación de especies exóticas invasoras. También se expresaron opiniones sobre la pertinencia de la cifra del 50 %.

*Aspectos numéricos*

1. No hay evidencia de que la tasa de invasión se esté ralentizando, al menos en lo que respecta a las introducciones no intencionales relacionadas con viajes y comercio. De hecho, el crecimiento proyectado del transporte marítimo podría aumentar entre 3 y 20 veces el riesgo de invasiones para 2050, a menos que se mitiguen fuertemente los vectores mediados por el transporte marítimo. Esto subraya la importancia de los instrumentos para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras. Además, según las proyecciones de una evaluación reciente, se prevé que el número de especies exóticas invasoras asentadas por continente habrá aumentado en un 36 % entre 2005 y 2050, mientras que un sexto de la superficie terrestre mundial y un 16 % de los puntos críticos de diversidad biológica mundial son altamente vulnerables a invasiones. Para alcanzar la Visión para 2050 y los objetivos propuestos en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, será necesario limitar la propagación y el impacto de las especies exóticas invasoras. Esto requiere limitar las nuevas introducciones y erradicar o controlar aquellas especies exóticas invasoras que suponen un riesgo importante para las especies amenazadas o para la provisión de servicios de los ecosistemas. Una reducción del 50 % en la tasa de introducción y asentamiento de especies exóticas invasoras sería un primer paso en esa dirección.

*Preguntas que han de considerar las Partes y los interesados*

En vez de usar un porcentaje en esta meta, ¿debería usarse la frase “reduciendo significativamente”? ¿Hasta qué punto pueden medirse los progresos hacia esta meta?

*Sugerencias*

1. Teniendo en cuenta estos comentarios, sugeriríamos incluir la palabra “identificar” en esta meta. También observamos que la cooperación internacional será particularmente importante para la implementación exitosa de esta meta.

**Texto alternativo** - **Identificar y** gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un 50 %, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios.

Meta 7

**Primer proyecto** -Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios los plaguicidas y eliminando el vertido de residuos plásticos.

*Lo que escuchamos*

1. Según lo que escuchamos, hubo apoyo general para las referencias a “eliminando el vertido de residuos plásticos” y la “contaminación de todas las fuentes”. También escuchamos distintas perspectivas sobre “biocidas” y “plaguicidas”. Asimismo, escuchamos varias sugerencias de reflejar distintos tipos de contaminación en esta meta.

*Aspectos numéricos*

1. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, las actividades humanas producen unas 120 millones de toneladas de nitrógeno reactivo por año, la mayor parte de las cuales (casi dos tercios) termina contaminando el aire, el agua, los suelos y las zonas marinas y costeras, y agregando gases nocivos a la atmósfera. Del mismo modo, se extraen unos 20 millones de toneladas de fósforo anualmente y casi la mitad ingresa a los océanos del mundo, lo que supone 8 veces la tasa natural de entrada. Por consiguiente, las zonas muertas en los océanos del mundo aumentaron de 10 casos en 1960 a 405 casos documentados en 2008 y muchos de los lagos, arroyos y embalses de agua dulce están afectados por eutrofización (millones de personas dependen, para su fuente de agua, de pozos en los que los niveles de nitrato están muy por encima de los niveles recomendados). Esta meta propone reducir la pérdida de nutrientes en un 50 % (esto es, la cantidad de nutrientes que no se utilizan en el control de los cultivos y que terminan en efluentes o afecta la nutrición de insectívoros), como se propuso en el marco de la Declaración de Colombo. Por otra parte, estudios de caso sugieren que ese nivel de reducción sería viable. Con respecto a la reducción propuesta para el uso de plaguicidas, los datos empíricos de una variedad de cultivos y regiones muestran que, en muchos sistemas, el uso de plaguicidas puede reducirse entre un 20 % y un 70 % sin que disminuyan los rendimientos o los ingresos de los productores agrícolas siempre que esa reducción vaya acompañada de prácticas agronómicas adecuadas.
2. Por último, esta meta propone eliminar el vertido de residuos plásticos en vez de eliminar todos los residuos plásticos. La intención es promover el reciclaje y una economía más circular, para evitar más contribuciones a las casi 12 millones de toneladas de plásticos que se vierten anualmente en los océanos, provocando daños importantes a la vida marina y otras formas de vida. Las Partes y los interesados deberían tener presente que estos elementos numéricos están en consonancia con las recomendaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

*Preguntas que han de considerar las Partes y los interesados*

¿Preferirían las Partes mantener elementos numéricos separados para plaguicidas y nutrientes en esta meta? ¿Cómo podría afectar eso la capacidad de medir los progresos y a qué niveles de reducción deberíamos aspirar? ¿Habría que mencionar otros tipos de contaminación en la meta? En caso afirmativo, ¿qué tipos se mencionarían y cómo afectaría su inclusión la complejidad de la meta?

*Sugerencias*

1. Con respecto a las preguntas planteadas sobre qué constituye un plaguicida, el glosario incluye una definición del término plaguicidas, que abarca ampliamente “cualquier sustancia o mezcla de sustancias con ingredientes químicos o biológicos destinados a repeler, destruir o controlar organismos vivos no deseados”.
2. En cuanto a los nutrientes, es útil aclarar la distinción entre una reducción del uso de nutrientes y una reducción de los nutrientes que se pierden en el medio ambiente. El objetivo de esta meta no es reducir el uso de nutrientes allí donde se utilizan eficientemente, sino más bien reducir su uso ineficiente (esto es, cuando se utilizan en exceso o en momentos inadecuados o cuando se aplican de manera ineficiente). El uso ineficiente de nutrientes resulta en la lixiviación de nutrientes en el medio ambiente, lo que puede tener graves repercusiones en las especies, la calidad del aire, el agua y los suelos, el cambio climático y el agotamiento de la capa estratosférica de ozono. Asimismo, cabe señalar que los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y los efluentes de nutrientes son dos conceptos diferentes y que los efluentes de nutrientes deben entenderse como un subproducto del tratamiento de aguas residuales. Las Partes deberían considerar si quieren incluir los efluentes de nutrientes en esta meta. Dicho esto, es importante recordar que la reducción del uso de plaguicidas y nutrientes debe complementarse con otras medidas dirigidas a reducir la contaminación, incluida una transición hacia una economía más circular y hacia la agroecología.
3. Por último, las Partes podrían considerar si en esta meta se debe hacer referencia a otras fuentes de contaminación (por ej., contaminación sonora y lumínica). En la propuesta que proporcionamos, nuestra intención era referirnos a las tres sustancias prioritarias identificadas en la evaluación de la IPBES y mantener la meta simple. Otros grupos de contaminantes podrían ser el foco de posteriores marcos mundiales de la diversidad biológica y, a la larga, todos los contaminantes prioritarios deberían estar abordados para 2050. Cabe señalar también que en el marco de seguimiento se propone un indicador de componente relacionado con el ruido submarino.

Meta 8

**Primer proyecto -** Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO2e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.

*Lo que escuchamos*

1. Escuchamos un apoyo general a una meta que aborde el cambio climático como motor de la pérdida de diversidad biológica y muchas Partes señalaron el papel que la diversidad biológica podría desempeñar en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. No obstante, hubo opiniones divergentes sobre la conveniencia de incluir un valor numérico específico en esta meta, incluidos diferentes puntos de vista sobre el tipo de parámetro de medición (proporcional o absoluto) y sobre el valor numérico específico. Algunos advirtieron acerca del peligro de incluir un valor numérico relacionado con otro convenio. Algunas Partes también sugirieron que deberían incluirse las “soluciones basadas en la naturaleza” en esta meta. Sin embargo, otras no estaban a favor de incluir este término en la meta. Algunas Partes también pidieron que se incluyera el concepto de “resiliencia”.
2. Algunas Partes también pidieron que se incluyera el concepto de “resiliencia” en esta meta y verían con agrado que se reflejara esta adición en la próxima iteración del marco, ya que reconocería el importante papel que desempeña la diversidad biológica en la resiliencia de nuestro planeta frente al cambio climático.

*Aspectos numéricos*

1. La meta 8 incluye un elemento numérico basado en el *Informe sobre la Brecha de Emisiones del 2020* de las Naciones Unidas, en el que se plantea la conclusión de que es necesario lograr una reducción de emisiones de 32 GtCO2e a fin de que la humanidad alcance el objetivo de detener el cambio climático que supere 1,5 °C. Además de esta conclusión, un informe de la UICN y la Universidad de Oxford sugiere que las soluciones basadas en la naturaleza podrían proporcionar alrededor del 30 % de la mitigación eficaz en función del costo que se requiere para 2030 a fin de estabilizar el calentamiento por debajo de 2 °C. Por consiguiente, el valor de 10 GtCO2e se obtuvo calculando el 30 % de 32 GtCO2e.

*Preguntas que han de ser consideradas por las Partes y los interesados*

1. ¿Deberían volver a insertarse las soluciones basadas en la naturaleza en esta meta?
2. ¿Desean las Partes medir/evaluar las contribuciones de la diversidad biológica a la mitigación del cambio climático (es decir, si esta meta debería contener un aspecto numérico)?

*Sugerencias*

1. En lo que respecta a la sugerencia de incluir el término “soluciones basadas en la naturaleza” en esta meta, desearíamos señalar que la versión de este objetivo incluida en el borrador preliminar presentado al Grupo de Trabajo en su segunda reunión, contenía este término. Sin embargo, tras los debates que se mantuvieron en la reunión, sugerimos una formulación de la meta en la que se omitía el término y se utilizaba en su lugar “enfoques basado en los ecosistemas”. También observamos que hay diferentes definiciones de soluciones basadas en la naturaleza y que se está debatiendo actualmente sobre esta cuestión en otros foros.
2. A fin de resolver la cuestión del uso de “solución basada en la naturaleza” o “enfoque basado en los ecosistemas” puede ser útil aclarar primero y acordar sus definiciones. Presentamos a continuación una propuesta:

Definición de soluciones basadas en la naturaleza (SbN) de la UICN: acciones dirigidas a proteger, gestionar y restaurar de manera sostenible ecosistemas naturales o modificados, que hacen frente a retos de la sociedad de forma efectiva y adaptable, proporcionando simultáneamente bienestar humano y beneficios de la biodiversidad;

El enfoque basado en los ecosistemas es un enfoque de gestión ambiental que depende principalmente del uso de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas como parte de una estrategia general destinada a ayudar a las personas a obtener un beneficio (climático u otro). Este requiere trabajar con la naturaleza, sobre la base del principio de gestión sostenible, conservación y restauración de los ecosistemas.

También se está debatiendo al respecto en el contexto de las negociaciones de la CMNUCC.

1. Algunas Partes manifestaron su preocupación por la inclusión del término “soluciones basadas en la naturaleza” en esta meta debido a que preocupa que el uso generalizado de estas ocasione impactos negativos para la diversidad biológica. Puede ser útil tener en cuenta que la definición de la UICN incluye una referencia a los beneficios que se proporcionan para la diversidad biológica. No obstante, es dable suponer que puede haber aplicaciones de las soluciones basadas en la naturaleza que puedan dar lugar a resultados no tan favorables para la diversidad biológica (por ejemplo, la plantación de monocultivos de árboles).

Meta 9

**Primer proyecto -** Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

*Lo que escuchamos*

1. Se manifestó un apoyo generalizado a una meta sobre esta cuestión. Sin embargo, muchas Partes sugirieron cambios en el texto (por ejemplo, adiciones o sustituciones). Algunas Partes también sugirieron que esta meta debería hacer referencia específicamente al medio marino.

*Aspectos numéricos*

1. Esta meta no contiene un valor numérico y está más orientada a aspiraciones. Sin embargo, la intención de esta meta es garantizar la gestión adecuada de las especies para satisfacer las necesidades de las personas, incluidas las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con la utilización consuetudinaria sostenible.

*Preguntas que han de ser consideradas por las Partes y los interesados*

1. ¿Debería esta meta mencionar la explotación de las especies marinas o a la pesca?
2. ¿Cuáles son los diferentes elementos de las metas 5, 9, 10 y 11? ¿Podrían fusionarse en parte? ¿Cómo influye esto en un reequilibrio deseable entre los tres objetivos del Convenio?

*Sugerencias*

1. Puede resultar útil considerar la relación entre esta meta y las metas 5, 10 y 11. Las metas 9, 10 y 11 se centran en acciones para abordar las contribuciones de la naturaleza a las personas, mientras que la meta 5 aborda la sobreexplotación como causa de pérdida de diversidad biológica. Se espera que la nueva redacción propuesta para la meta 5 aclare este punto. Luego debe considerarse la relación entre las metas 9, 10 y 11. La meta 9 se centra en la contribución de especies individuales a las personas, principalmente como alimento, la meta 10 se centra en el uso de las contribuciones de los ecosistemas para la obtención de alimentos y fibra y la meta 11 se centra en otros servicios de los ecosistemas.

*Texto alternativo*

1. El texto alternativo que figura a continuación pretende responder a las preocupaciones expresadas, así como simplificar la meta y facilitar su comunicación.

Garantizar la utilización sostenible de las especies (con inclusión de la pesca), proporcionando de ese modo beneficios [incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida], para [todas] las personas, especialmente para las más vulnerables [salvaguardando al mismo tiempo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales].

Meta 10

**Primer proyecto -** Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción.

*Lo que escuchamos*

1. Las Partes apoyaron en general esta meta, pero se presentaron varias sugerencias de texto. También observamos que varias Partes desearían que la agroecología se reflejara en esta meta. Algunas Partes también pidieron que se incluyera el concepto de “resiliencia”.

*Aspectos numéricos*

1. Esta meta no contiene un valor numérico; sin embargo, la referencia a “todas las superficies” en sí misma manifiesta que se requiere una gestión sostenible integral de los tres sectores productivos mencionados. La decisión de abarcar “todas las superficies” responde a la necesidad de un cambio transformador urgente y se basa en el informe de la IPBES, en el que se determinó que el cambio en el uso de la tierra y los océanos es el factor impulsor de pérdida de diversidad biológica más importante. Además, un valor del X % sujeto a gestión sostenible implicaría que la superficie restante podría gestionarse de forma insostenible.

*Preguntas que han de ser consideradas por las Partes y los interesados*

1. ¿Consideran las Partes que las acciones propuestas en esta meta son una condición previa necesaria para alcanzar la Visión para 2050?
2. ¿Qué porcentaje sería realista alcanzar de aquí a 2030?

*Sugerencias*

1. Un marco mundial de la diversidad biológica exitoso tendrá que tener en cuenta las externalidades (o factores impulsores indirectos), como el crecimiento demográfico mundial. En la práctica, si la demanda de alimentos aumenta (debido al aumento de la población mundial y a la erradicación de la pobreza), el marco mundial de la diversidad biológica debería tenerlo en cuenta. Esto puede lograrse de dos maneras complementarias. Una de las formas es aumentar la productividad de los procesos agrícolas, acuícolas y forestales. La otra es cambiar las modalidades de consumo, que se abordan en la meta 16 propuesta.
2. El análisis de las vías futuras que se ofrece en la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, basada en una amplia bibliografía, muestra que será necesario aumentar la productividad y la sostenibilidad de la agricultura junto con medidas de conservación y restauración y consumo sostenible. Una mejor utilización de la diversidad biológica agrícola dentro de los sistemas de producción puede contribuir a esos aumentos.
3. Las Partes también podrían considerar los términos “intensificación ecológica” o “intensificación sostenible” que usa la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en lugar de “productividad” en esta meta.
4. Al debatir sobre esta meta, las Partes tal vez deseen reflexionar asimismo sobre el equilibrio general y el alcance de las metas 9, 10, 11, 12 y 13. Por ejemplo, algunos comentaron que debería incluirse la pesca en esta meta. Sin embargo, observamos que la meta 9 se refiere a la gestión sostenible de las especies silvestres (y, por tanto, a la gestión sostenible de sus ecosistemas), lo que incluiría la pesca. Por otro lado, la meta 10 se refiere a los ecosistemas productivos, como se ha descrito anteriormente.

*Texto alternativo*

1. El texto alternativo que figura a continuación pretende responder a las preocupaciones expresadas sobre el uso del término productividad.

**Texto alternativo:** Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, **contribuyendo a la** intensificación ecológica y la resiliencia de estos sistemas de producción.

Meta 11

**Primer proyecto -** Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza a la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y la protección contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas.

*Lo que escuchamos*

1. En su mayoría, las opiniones de las Partes sobre esta meta son coincidentes. La meta pretende incluir el resto de las contribuciones de la naturaleza/servicios de los ecosistemas que no se reflejan en las metas 8, 9 y 10, aunque muchos desearían que se hagan pequeñas modificaciones. Algunas Partes expresaron reservas sobre el uso del término “soluciones basadas en la naturaleza”.

*Aspectos numéricos*

1. En esta meta también se utilizan términos relativos para definir el resultado de las acciones requeridas (esto es, “mantener y aumentar”). Resultaría difícil cuantificar el grado de mantenimiento o aumento de las contribuciones de la naturaleza, por lo que sería deseable mencionar una dirección general en cuanto a la preservación o mejora de esas contribuciones.

*Sugerencias de los Copresidentes*

1. Para esta meta, también se ha sugerido que se utilice el término servicios de los ecosistemas en lugar del texto actual (“contribuciones de la naturaleza”). Además, muchas Partes son partidarias de mantener la “protección contra riesgos y fenómenos extremos”, que puede ser cada vez más importante en el contexto de los riesgos de desastres más frecuentes debido a los efectos del cambio climático. La mención de la “protección contra riesgos y fenómenos extremos” es también un elemento importante que debe destacarse aquí, dado el papel fundamental que desempeñan muchos ecosistemas que funcionan bien en la mitigación y mejora de la resiliencia de nuestro planeta, ciudades y zonas productivas.

*Texto alternativo*

1. El texto alternativo que se presenta a continuación pretende abordar las preocupaciones expresadas anteriormente.

**Texto alternativo:** Mantener y aumentar los servicios de los ecosistemas para la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y la protección contra riesgos y fenómenos extremos para todas las personas.

Meta 12

**Primer proyecto -** Aumentar la superficie de espacios verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos.

*Lo que escuchamos*

1. Se manifestó un apoyo generalizado a tener una meta que destinada a mejorar la contribución de la diversidad biológica a la salud y el bienestar de los habitantes urbanos, en particular como un aumento de la superficie y el acceso a los espacios verdes y azules para todos los habitantes urbanos; no obstante, aparentemente, algunas Partes pueden tener diferentes puntos de vista sobre la intención de los espacios verdes y azules y los beneficios que proporcionan.
2. Algunos deseaban incluir cuestiones relacionadas con la diversidad biológica urbana (vida silvestre urbana, fragmentación del hábitat y conectividad). Otros deseaban incluir los conceptos de desarrollo urbano sostenible y planificación espacial. También otros deseaban incluir la cuestión más amplia de las enfermedades zoonóticas emergentes y el concepto más amplio de “Una sola salud”.

*Aspectos numéricos*

1. El proyecto de meta gira en torno a la calidad, la accesibilidad y el aumento de la superficie de los espacios verdes y azules. Sugiere la dirección de la mejora. Algunas Partes han sugerido una meta numérica función de la facilidad de acceso medida en tiempo (por ejemplo, 20 minutos a pie). Cabe señalar que estas mejoras podrían no ser posibles en todas las zonas urbanas y pobladas, ya que su implementación dependerá de las circunstancias locales.

*Preguntas que han de ser consideradas por las Partes y los interesados*

1. ¿Debería centrarse esta meta en la superficie, la calidad y el acceso a los espacios verdes y azules en las zonas urbanas, o bien en la conservación de la diversidad biológica en las zonas urbanas, o en los beneficios más amplios de la diversidad biológica para la salud de los habitantes urbanos, o en el desarrollo sostenible más amplio de las ciudades? ¿En qué medida se abordan estas cuestiones en otras metas? ¿En qué parte del marco deben recogerse otros aspectos de los beneficios de la diversidad biológica para la salud humana o el concepto más amplio de “Una sola salud”?
2. ¿Están las cuestiones relacionadas con la expansión urbana, la fragmentación de hábitats, las áreas protegidas y la planificación espacial incluidas en las metas 1, 2 y 3?

*Sugerencias*

1. A medida que la población mundial siga aumentando en los próximos tres decenios, las diferentes zonas estarán cada vez más densamente pobladas. La naturaleza (servicios de los ecosistemas) puede contribuir al bienestar de los habitantes urbanos mejorando la cantidad y calidad de las áreas verdes y azules y su acceso para las personas. Además, cabe esperar que los resultados propuestos proporcionen otros beneficios colaterales para la diversidad biológica y la salud y el bienestar humanos. Las áreas verdes y azules aportan beneficios a los seres humanos, como una mayor resiliencia ante fenómenos meteorológicos extremos (como inundaciones o calor excesivo), proporcionan diversos servicios de los ecosistemas (como agua y aire limpios) y apoyan la salud mental y física de las personas.
2. Como se ha mencionado anteriormente, esta meta no consiste únicamente en aumentar la superficie de los espacios verdes y azules, sino también en mejorar su calidad; es decir, para aumentar los beneficios que proporcionan será necesario, en muchos casos, gestionar estas áreas de forma más sostenible e intencional, así como restaurar la degradación anterior. Para 2050, el 66 % de la población mundial (unos 6.800 millones de personas) vivirá en ciudades y es necesario planificar para garantizar el acceso a los espacios azules y verdes para esta creciente población, que probablemente no tendrá otro acceso o experiencia directa con la naturaleza debido a la distancia de los espacios silvestres.

Meta 13

**Primer proyecto -** Aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado.

*Lo que escuchamos*

1. Hay divergencias en los siguientes puntos:
2. Alcance de esta meta: algunos sugirieron que debería limitarse a la aplicación del Protocolo de Nagoya, mientras que otros sugirieron que debería ser amplia y abarcar las obligaciones establecidas en el Convenio.
3. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos: se expresaron diferentes opiniones acerca de si debe mencionarse/abordarse o no en esta meta la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.
4. La participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos: se expresaron diferentes opiniones acerca de si el tercer objetivo del Convenio se refleja de forma equilibrada en el marco mundial de la diversidad biológica.

*Aspectos numéricos*

1. Esta meta no incluye un elemento numérico específico. La aplicación de medidas mundiales y nacionales tiene por objeto garantizar un resultado global para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Las mediciones de progresos pueden incluir, por ejemplo, el número de Partes que adoptan medidas para su aplicación.

*Preguntas que han de ser consideradas por las Partes y los interesados*

1. ¿Debería dirigirse esta meta únicamente al Protocolo de Nagoya y sus signatarios? Por el contrario, dado que se trata de un marco para todos y que el APB es uno de los tres objetivos del Convenio, ¿debería el enfoque ser más amplio?
2. A fin de mejorar el equilibrio entre los tres objetivos del Convenio, ¿debería dividirse la meta sobre APB en sus componentes para darles más importancia? O bien, ¿es posible abordar el APB de forma integral dentro de una meta?

*Sugerencias*

1. En cuanto al alcance de esta meta, es importante señalar que el marco pretende ser pertinente para todos. Las Partes deben tener en cuenta que limitar el alcance de la meta a fin de que se refiera únicamente al Protocolo de Nagoya puede dificultar la actuación al respecto de las Partes que no son actualmente Partes en el Protocolo de Nagoya.
2. En cuanto a la sugerencia de mencionar y abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, dado que hay un proceso separado sobre ese tema en curso, las Partes tal vez deseen esperar a que concluya ese proceso formal antes de decidir si la información digital sobre secuencias de recursos genéticos debe incluirse en esta meta. Además, en la decisión 14/20, párrafo 12, se pide al Grupo de Trabajo que examine las conclusiones del GETE sobre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y que formule recomendaciones a la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, sobre cómo abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en el contexto del marco. Los Copresidentes entienden que la petición formulada por la Conferencia de las Partes no requiere necesariamente que el Grupo de Trabajo incluya alguna referencia a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos o la aborde en el marco, es decir, dentro del alcance de un objetivo o meta determinado o en relación con estos. Podría bastar con que el Grupo de Trabajo formulara una recomendación a las Partes, en su 15ª reunión, sobre cómo abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, lo que incluye a) cómo abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos desde el punto de vista del proceso, o b) cómo abordarla desde el punto de vista de las cuestiones de fondo conexas. Sin embargo, el Grupo de Trabajo también puede considerar otras opciones.
3. En sección VI del presente informe se abordan las propuestas de nuevas metas. Las Partes deben considerar cuidadosamente las propuestas de nuevas metas sobre APB y los elementos que contienen. Sin embargo, también se alienta a las Partes a considerar el valor añadido de esas metas propuestas y sopesarlo con los argumentos en favor de elaborar un marco simple y sucinto.
4. Por último, algunos señalaron un posible solapamiento entre el objetivo de esta meta y los trabajos en curso en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativos a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y este proceso deben considerarse complementarios. El Convenio sobre la Diversidad Biológica se aplica de forma diferente a las zonas situadas dentro y fuera de la jurisdicción nacional, como se establece en su artículo 4. El régimen de APB del Convenio y del Protocolo de Nagoya se aplica dentro de la jurisdicción nacional y se complementaría con un régimen establecido para alta mar. El marco, en su carácter de marco universal, podría proporcionar una meta global que facilite las sinergias entre todos los instrumentos pertinentes.

Meta 14

**Primer proyecto -** Integrar valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica.

*Lo que escuchamos*

1. Hemos escuchado un apoyo general a esta meta. Varias Partes señalaron que la diversidad biológica debería valorarse más y que sus valores deberían reflejarse más adecuadamente en los distintos aspectos de la toma de decisiones (es decir, las políticas, las reglamentaciones, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones del impacto ambiental). Sin embargo, se formularon opiniones divergentes sobre la interpretación de la palabra “valores”, dada la variedad de sistemas de valores que existen. Se manifestó cierta preocupación sobre la redacción actual de la meta frente a la formulación anterior, que se refería explícitamente a la integración. Por último, se formularon comentarios acerca de algunos términos utilizados, como “corrientes financieras” y “alineadas con valores de diversidad biológica”.

*Aspectos numéricos*

1. Esta meta presenta objetivos absolutos (esto es, integrar plenamente, a todos los niveles y en todas las actividades) que ponen de relieve la urgente necesidad de incorporar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en la toma de decisiones. En cierta medida, esta meta es muy similar a la meta 1, que habla de “garantizar que toda la superficie terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica”, ya que ambas metas, en su esencia, se basan en la idea de que para lograr la Visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza, cada decisión que se tome en el futuro debe basarse en una evaluación adecuada y pertinente de los costos, beneficios y compensaciones a corto y largo plazo para la diversidad biológica y la prestación de servicios de los ecosistemas para satisfacer las necesidades de las personas.

*Sugerencias*

1. Esta meta se diseñó junto con las metas 15 y 16. La meta 14 se centra en la actuación de las entidades gubernamentales, la meta 15 en la actuación de los agentes económicos y la meta 16 en la actuación de los individuos o ciudadanos.
2. En relación con el uso de la palabra integración en esta meta, cabe señalar que las metas 14 a 21 en su conjunto se relacionan con la integración (y de ahí el título de la sección). La integración requiere un enfoque abarcador, por lo que no sería adecuado señalar una meta como “la meta relativa a la integración”. Además, se tuvo en cuenta la traducción de la meta a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas cuando se decidió evitar el uso del término *“mainstreaming”* en inglés en esta meta, ya que se entiende que puede no existir un término equivalente en todos los demás idiomas.
3. En relación con el uso del término “valores”, el uso en este caso es coherente con la Meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica, que requería que los valores de la diversidad biológica se integraran en diversos procesos de planificación y contabilidad, según procediera, y a su vez se reflejaba en los ODS (Meta 15.9). El término “valores” pretende reflejar los diversos valores de la diversidad biológica y se reconocen las oportunidades derivadas de su conservación y utilización sostenible. Algunos de estos múltiples valores pueden ser términos cuantificados y otros son más abstractos. A fin de reflejar más adecuadamente los múltiples valores de la diversidad biológica y responder a las preocupaciones planteadas, la sección del marco propuesta sobre “Orientaciones para la implementación del marco” podría reconocer diferentes sistemas de valores.

*Preguntas que han de ser consideradas por las Partes y los interesados*

Algunas Partes formularon comentarios sobre el uso de “corrientes financieras”, ¿debería utilizarse el término “inversiones” en su lugar? ¿Cuál es la intención de la frase “corrientes financieras” (es decir, no debería abarcar ampliamente los impuestos, los incentivos y otros)? ¿Debería utilizarse la frase “corrientes financieras” en el objetivo D?

*Texto alternativo*

El texto alternativo que se presenta a continuación pretende abordar las preocupaciones expresadas.

**Texto alternativo:** Integrar la diversidad biológica y sus múltiples valores plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con los objetivos del marco mundial de la diversidad biológica.

Meta 15

**Primer proyecto -** Todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) evalúan e informan sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y reducen progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos y aumentan los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación.

*Lo que escuchamos*

1. Las Partes apoyan en general esta meta, aunque algunas manifestaron preocupación en cuanto a que no ven un papel claro para los gobiernos.
2. Algunas Partes comentaron que esta meta está más orientada a los resultados.
3. Algunas Partes manifestaron que deseaban añadir una referencia al Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con la Naturaleza (TNFD).
4. Las Partes propusieron varias adiciones, como la economía circular, la divulgación, la alineación con una economía favorable para la naturaleza y una mención del Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con la Naturaleza (TNFD).

*Aspectos numéricos*

1. El ritmo de progresos en relación con esta meta dependerá de lo que las Partes consideren realista y factible. La meta propuesta incluye tres referencias a elementos cuantitativos: “todas las empresas”, “al menos a la mitad” y “plena sostenibilidad”. Las Partes tal vez deseen reflexionar sobre el nivel de ambición, por ejemplo, introduciendo “la eliminación total de los impactos negativos”. Resulta importante destacar que los progresos tempranos (es decir, para 2030) conducirán a resultados acumulativamente mejores para 2050.

*Preguntas que han de ser consideradas por las Partes y los interesados*

1. ¿Debería esta meta dirigirse (principalmente) a las empresas o (principalmente) a los gobiernos?
2. ¿Es posible interpretar esta meta como una definición de las acciones requeridas por las empresas, tanto obligatorias como voluntarias, al tiempo que se pide a los gobiernos que establezcan el entorno propicio?

*Sugerencias*

1. Esta meta debe considerarse conjuntamente con las metas 14 y 16, siendo que la meta 15 se centra en el papel y las contribuciones de los agentes (socio)económicos (la meta 14 se centra en el papel de los gobiernos como entidades responsables de la elaboración de políticas, y la meta 16 en el papel de los individuos como consumidores).
2. Como se explicó anteriormente, la lógica que impulsa la formulación de las metas es que deben estar orientadas a las acción. Por consiguiente, la siguiente iteración de la meta podría referirse a facilitar la evaluación e información por parte de las empresas. Además, esto haría recaer en los gobiernos la responsabilidad de tomar medidas, como solicitaron varias Partes.
3. Asimismo, a fin de simplificar la meta, se puede considerar la posibilidad de suprimir “ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas”. Si se utiliza “la economía circular”, esta podría reemplazar “las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación”.
4. Algunos comentaron que podría resultar adecuado incluir en esta meta una referencia al acceso y participación en los beneficios (APB). Sin embargo, consideramos que es aconsejable que el APB se mantenga bajo la meta 13, para evitar que se mezclen diferentes intenciones y resultados.
5. Por último, algunos mostraron preocupación por la inclusión de las pequeñas empresas en este objetivo. Las Partes deberían reflexionar acerca de si cabe esperar que empresas de distintos tamaños cumplan los mismos requisitos, así como si la redacción propuesta permite una flexibilidad suficiente en los enfoques que se aplican a empresas de distintos tamaños.

Meta 16

**Primer proyecto** - Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales.

*Lo que escuchamos*

1. En general, esta meta cuenta con un apoyo generalizado, pero, al igual que con otras metas, se formularon varias sugerencias de mejora;
2. En particular, escuchamos importante un apoyo significativo a la inclusión del concepto de consumo sostenible (o, por el contrario, la eliminación del consumo insostenible) en esta meta. Se expresaron algunas reservas con respecto al concepto de “consumo excesivo”.
3. Algunas Partes sugirieron que se incluyera la “seguridad alimentaria”.

*Aspectos numéricos*

1. Esta meta incluye un elemento cuantitativo, “reducir al menos a la mitad” tanto para el desperdicio como para el consumo excesivo (según corresponda). Este es otro caso que requiere que las Partes consideren qué que es factible frente a lo que es un objetivo ambicioso que encauza al mundo para cumplir la Visión para 2050.

*Preguntas que han de ser consideradas por las Partes y los interesados*

1. ¿Debería esta meta referirse por el contrario a “reducir progresivamente y eliminar” el desperdicio?
2. ¿Influye el consumo sostenible en “el desperdicio” o “la reducción del desperdicio”?

*Sugerencias*

1. En lo que respecta a la posibilidad de mencionar la “seguridad alimentaria” en esta meta, podría ser más apropiado reservarla para la meta 9. Del mismo modo, podría ser útil aclarar que la meta 16 se refiere a las opciones individuales de los ciudadanos, y que su alcance no se limita al consumo. De forma complementaria, las metas 10 y 15 abordan la producción sostenible.
2. Por último, algunos manifestaron que deseaban que esta meta fuera más específica en cuanto a los tipos de desperdicio que deben reducirse. En consonancia con nuestros comentarios anteriores sobre el nivel de detalle deseado, se invita a las Partes a modificar la lista, aunque deben tener en cuenta que la meta debe seguir siendo lo más sencilla posible y considerar que los aspectos específicos de la consecución de la reducción del desperdicio, y del consumo sostenible en general, también podrían recogerse en el nivel de indicadores, en el marco de seguimiento.

*Texto alternativo*

El texto alternativo que se presenta a continuación pretende abordar principalmente el concepto de consumo sostenible.

**Texto alternativo:** Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para **adoptar un consumo sostenible**, mejorando el acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales.

Meta 17

**Primer proyecto -** En todos los países, establecer medidas dirigidas a prevenir, gestionar y controlar posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, reduciendo el riesgo de esos impactos, reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas.

*Lo que escuchamos*

1. Se manifestaron diferentes opiniones sobre el alcance de esta meta, ya que algunos sostienen que debería limitarse a la biotecnología según el alcance del Protocolo de Cartagena, mientras que otros sostienen que el alcance de la meta debería ser más amplio.
2. Además, algunas Partes comentaron que esta meta debería mencionar también de los beneficios de la biotecnología y no limitarse a sus riesgos.

*Aspectos numéricos*

1. Esta meta tiene la finalidad de garantizar que los países hayan puesto en marcha medidas eficaces con el fin de “prevenir, gestionar y controlar posibles impactos adversos” mediante el establecimiento de medidas, el refuerzo de la capacidad al respecto y su aplicación. El elemento cualitativo aquí es fundamental; las Partes tendrán que determinar de qué manera: gestionar la biotecnología, e invertir en la creación de capacidad dentro de sus fronteras y cooperar eficazmente, así como apoyar a los países en desarrollo.

*Preguntas que han de ser consideradas por las Partes y los interesados*

1. ¿Debería redisponerse el orden de las metas, colocando esta meta inmediatamente después de la meta 13, especialmente si se añade un elemento de participación en los beneficios? (Es decir, quedaría bajo el encabezado “Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios”).
2. ¿Sería mejor mantener una meta con un alcance más amplio, que pueda lograr más comprometiendo a todos, en lugar de limitar la adopción de medidas a los signatarios del Protocolo de Cartagena?

*Sugerencias*

1. En lo que respecta a la posible adición de una referencia a los beneficios de la biotecnología, desearíamos señalar que, si bien el Protocolo de Cartagena no aborda la promoción de los beneficios de la biotecnología, el artículo 19 del Convenio aborda explícitamente los beneficios de la biotecnología[[7]](#footnote-9). Los beneficios potenciales de la biotecnología también podrían reflejarse en las metas 9 o 10.
2. Las Partes deberían tener en cuenta que la biotecnología se aborda en varias disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tales como el artículo 8 g), que requiere que las Partes, en la medida de lo posible y según proceda, establezcan o mantengan medios para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología que es probable tengan repercusiones ambientales adversas que puedan afectar a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.

Meta 18

**Primer proyecto -** Redirigir, redestinar, reformar o eliminar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos todos los subsidios más perjudiciales, y garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

*Lo que escuchamos*

1. Algunas Partes cuestionaron el elemento numérico y su capacidad para poner en práctica la meta. Algunas Partes también se preguntaron si la reducción o eliminación de los subsidios perjudiciales debería formar parte de la estrategia de movilización de recursos.

*Aspectos numéricos*

1. El elemento numérico de esta meta se basa en los análisis de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Sobre la base de estos análisis, el valor de los subsidios perjudiciales o potencialmente perjudiciales para la diversidad biológica se estima, de forma conservadora, en unos 500.000 millones de dólares al año, siendo las más perjudiciales las ayudas gubernamentales a la producción agrícola y los subsidios para aumentar la capacidad de las flotas pesqueras.
2. Resulta claro que las Partes deberán evaluar qué es factible en un contexto justo y equitativo.

*Sugerencias*

1. Como se indica en el objetivo D, la finalidad propuesta es disponer de recursos suficientes para cubrir todos los costos lo antes posible. Esto puede ser a través de una combinación de reducción de costos (por medio de una reducción de los subsidios perjudiciales) en esta meta y el aumento de los recursos disponibles (meta 19). La reducción de los subsidios perjudiciales dará lugar a una reducción directa del costo de abordar la pérdida de diversidad biológica, dado que minimizará en primer lugar los daños. Cuanto más rápido y más puedan reducirse los costos, antes podrá cerrarse el déficit de financiación.
2. Los estudios financieros estiman que no es realista esperar que ese déficit pueda cerrarse completamente para 2030. Sin embargo, se estima que entre la reducción de los subsidios (hasta una suma de 500.000) y un aumento de los recursos disponibles (desde los niveles actuales hasta 200.000), el déficit puede reducirse unos 700.000. Este es un mensaje importante del grupo de expertos del CDB sobre la movilización de recursos y del reciente informe del Paulson Institute[[8]](#footnote-10). Cuanto más rápido se produzcan estas reducciones y cuanto mayores sean, tanto mayor será la disminución de los costos.
3. Además, si los subsidios se pueden redirigir y redestinar para apoyar actividades positivas para la diversidad biológica, este impacto positivo podría multiplicarse: por ejemplo, redestinando los subsidios agrícolas para que no induzcan más producción sino que paguen por los servicios de los ecosistemas, disminuye los costos (por ejemplo, para hacer frente al impacto de la pérdida de plaguicidas) por un lado, y aumenta las contribuciones (aumento de hábitats para las especies silvestres) por otro, sin un costo neto de tesorería. Desde luego, habría costos relacionados con la transición. Además, la meta se dirige a los subsidios más perjudiciales, por lo que no se espera que las Partes eliminen o reformen todos los subsidios perjudiciales para 2030. Por último, con la inclusión de la sección propuesta sobre la orientación para la implementación, como se explicó anteriormente, la implementación de esta meta seguiría siendo “de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales”, como se expresaba en el texto de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica.

*Preguntas que han de ser consideradas por las Partes y los interesados*

1. ¿Qué nivel de reducción y eliminación de subsidios perjudiciales considerarían factible las Partes?
2. ¿Deberían expresarse como un nivel anual en 2030 o como una cantidad acumulada a lo largo del plazo del marco? Esta última opción permite tener en cuenta un mayor aumento durante los primeros años.
3. ¿Debería invertirse el orden de las metas 18 y 19 para reforzar el vínculo entre ambas metas?

Meta 19

**Primer proyecto -** Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

*Lo que escuchamos*

1. Todas las Partes son muy conscientes de que una de las principales lecciones aprendidas de las Metas de Aichi fue que la provisión de recursos financieros adecuados es fundamental para el éxito en la puesta en práctica de las metas de para la diversidad biológica. Por ende, las divergencias críticas se refieren al nivel de financiación necesario, a la “combinación” adecuada de corrientes y fuentes de financiación y al mecanismo de provisión de recursos, incluida la posibilidad de crear un fondo. Las Partes también se refirieron a la necesidad de proporcionar recursos de manera oportuna, ya que tendrán que tomar medidas tan pronto como se adopte el marco.

*Aspectos numéricos*

1. Esta meta incluye varios elementos cuantitativos que requieren un análisis por separado.
2. El primer elemento es aumentar la disponibilidad de recursos financieros de todas las fuentes, teniendo en cuenta las recientes evaluaciones realizadas, como el informe preliminar del grupo de expertos sobre movilización de recursos y el informe del Paulson Institute y otros, que se incluyen en el primero de estos[[9]](#footnote-11). Se estima que el costo directo de la conservación y recuperación de la diversidad biológica es de 200.000 dólares, por lo que el primer elemento numérico representa un aumento global de 200.000 dólares. El segundo elemento (“de todas las fuentes”) es útil, ya que es poco probable que los gobiernos por sí solos tengan recursos suficientes para cubrir todos los costos. También observamos un mayor apoyo de muchas Partes a la inclusión de los costos ambientales en los flujos económicos.
3. Las Partes han acordado que los países desarrollados deben ayudar a aquellos que necesitan apoyo financiero. Aunque se han hecho grandes progresos, sigue siendo necesario aumentar en gran medida la ayuda financiera; un aumento de 10.000 millones de dólares representa aproximadamente una duplicación de la ayuda puesta a disposición de los países en desarrollo. Es interesante observar que varios compromisos financieros recientes ya lo han reconocido y están creando el impulso político necesario para cumplir este objetivo.
4. Las Partes deberían considerar si prefieren utilizar porcentajes o números absolutos en esta meta. Además, las Partes podrían reflexionar sobre el uso de términos como “aumento” o “duplicación”. También, se debería considerar la base de los aspectos cuantitativos; por ejemplo, para el decenio (para 2030) o para el año.
5. En cuanto a los mecanismos de financiación, como el reciente anuncio de China de la creación de un Fondo de Kunming para la Diversidad Biológica, esto debería reconocerse y tenerse en cuenta, aunque quizás, de acuerdo con nuestro anterior razonamiento sobre el nivel de detalle, no en el marco en sí mismo sino más bien en la decisión por la que la Conferencia de las Partes adopte el marco.
6. Por último, esta meta también se refiere la necesidad de proporcionar recursos no monetarios adecuados, como las contribuciones a la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y la cooperación científica. En los países en desarrollo y en los países con economías en transición existen importantes carencias en cuanto a los recursos no monetarios disponibles para apoyar la implementación del marco. Además, no se conoce bien el alcance de estas carencias debido a la falta de datos. Por ello, se requieren esfuerzos para aumentar continuamente la provisión de estos recursos. Por lo tanto, el uso de un elemento cuantitativo resulta adecuado en este caso.

*Preguntas que han de ser consideradas por las Partes y los interesados*

1. ¿Qué nivel de recursos financieros se puede poner a disposición globalmente? ¿Con qué rapidez se puede aumentar la provisión de recursos?
2. ¿Qué parte de la financiación mundial debe destinarse a los países en desarrollo?
3. ¿Debería elaborarse una nueva meta que aborde los recursos no financieros (esto es, dividir esta meta en dos)?
4. En el caso de que se cree un nuevo instrumento internacional de financiación, ¿debería hacerse referencia a él en esta meta?

*Sugerencias*

1. Los recientes e importantes compromisos financieros son un reconocimiento tangible de la importancia que reviste lograr progresos en esta esfera. Resulta claro que esos compromisos aún no son suficientes y, naturalmente, a medida que avancen las negociaciones, cabe esperar nuevos compromisos. Nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de esta meta. Si bien su formulación y sus elementos numéricos son importantes, también se alienta a las Partes a asumir compromisos financieros tempranos y ambiciosos. Esos compromisos motivarán a otros a asumir sus propios compromisos, impulsando la ambición mundial y proporcionando a los países en desarrollo la seguridad de que recibirán apoyo a lo largo de las etapas de implementación del marco.

Meta 20

**Primer proyecto -** Garantizar que conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, guíen la toma de decisiones para la gestión eficaz de la diversidad biológica, posibilitando el seguimiento, y promoviendo la concienciación, la educación y la investigación.

*Lo que escuchamos*

1. Escuchamos un apoyo general a esta meta, y muchos señalaron que los conocimientos pertinentes son un requisito previo para la implementación exitosa del marco. Algunas Partes hicieron comentarios sobre el uso y el alcance del término “conocimientos”, preguntándose si abarca diversos sistemas de conocimientos, creencias y valores. Además, muchos hicieron referencia al importante papel de la educación y la conciencia pública.
2. Varias Partes también mencionaron la necesidad de que las Partes y los interesados tengan acceso fácil y oportuno a la información, los conocimientos y la experiencia necesarios para implementar el marco.

*Aspectos numéricos*

1. Esta meta no contiene un elemento numérico, sino que se refiere a las medidas necesarias para lograr una “toma de decisiones para la gestión eficaz de la diversidad biológica” fundamentada. Esta meta se vincula en forma directa con el alcance de la meta 1 sobre planificación espacial, la meta 14 sobre integración de los valores de la biodiversidad en la toma de decisiones y la meta 16 sobre elecciones responsables. Las medidas que han de adoptarse para alcanzar todas estas metas requerirán información pertinente. Sin embargo, tener los conocimientos pertinentes es la base para tomar decisiones adecuada y tiene implicaciones para todas las metas del marco. Por ejemplo, todas las referencias a la gestión sostenible (por ejemplo, las metas 9 y 10) requerirían una comprensión previa del funcionamiento de los ecosistemas naturales y de los impactos que las distintas medidas tendrían sobre ellos.

*Sugerencias*

1. Dado que muchos han manifestado su preocupación por el hecho de que el marco no refleje adecuadamente la paridad entre los distintos sistemas de conocimientos, creencias y valores, la sección sobre “Orientaciones para la implementación del marco” propuesta sugiere que se reconozca el mismo mérito y papel a todos esos sistemas. Además, este reconocimiento podría servir de principio fundacional para la implementación del marco en su conjunto. Por último, la intención es resolver las preocupaciones respecto de las implicaciones transversales en la nueva sección sobre “Orientaciones para la implementación del marco”, lo que permite mantener objetivos y metas simples y sucintos. Sin embargo, cabe señalar que debería mantenerse en esta meta la referencia a “los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas” a fin de hacer mayor hincapié en ellos.
2. En cuanto a la facilidad de acceso a la información, podrían reforzarse el mecanismo de facilitación central y sus nodos nacionales, así como otros sistemas y redes de conocimientos sobre la diversidad biológica.

Meta 21

**Primer proyecto -** Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos así como de las mujeres, las niñas y la juventud.

*Lo que escuchamos*

1. Hemos escuchado un apoyo general a esta meta. Sin embargo, algunos desean tener una meta separada relacionada con el género. Asimismo, algunas Partes desearían que se utilice un texto más fuerte a fin de garantizar que se salvaguarden los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre las tierras, los territorios y los recursos.

*Aspectos numéricos*

1. Esta meta no incluye ningún aspecto numérico, aunque la intención es garantizar (es decir, en el 100 % de los casos) la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, las niñas y la juventud. Además, también se pretende garantizar (es decir, en el 100 % de los casos) que se respeten y salvaguarden los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

*Preguntas que han de ser consideradas por las Partes y los interesados*

¿Prefieren las Partes tener una meta separada relacionada con el género?

*Sugerencias*

1. Hemos escuchado muchas peticiones para que se añadan referencias a los pueblos indígenas y las comunidades locales y a las mujeres, las niñas y la juventud en todo el marco, así como en metas específicas. Por ejemplo, se manifestó preocupación en cuanto a que la meta 3 pueda conducir al despojo de los pueblos indígenas y las comunidades locales de sus tierras, territorios y recursos. En la nueva sección sobre “Orientaciones para la implementación del marco” propuesta se dejará en claro que el respeto por los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la provisión de oportunidades para la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de las mujeres, las niñas y la juventud, son orientaciones fundamentales del marco. Del mismo modo, las orientaciones relacionadas con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas también podrían mencionarse en la sección sobre orientaciones para la implementación.

*Texto alternativo*

1. En las siguientes iteraciones del marco, se podrían introducir en la meta 21 las revisiones que se indican a continuación a fin de reforzar el texto.

Garantizar la participación equitativa, efectiva y **sensible a las diferencias de género** de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, así como de las mujeres, las niñas y la juventud.

# VI. Nuevas metas propuestas

*Lo que escuchamos*

1. Durante los debates que se mantuvieron en la primera parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre el marco, escuchamos varias propuestas de nuevas metas.

*Reflexiones de los Copresidentes*

1. Se alienta a las Partes y los interesados a que identifiquen las lagunas en la formulación actual de los objetivos y metas y a que propongan otras nuevas para subsanarlas. Se alienta a las Partes a que consideren las ventajas de estas nuevas metas y a que las apoyen según proceda.
2. Varias Partes sugirieron que sería útil contar con otras metas. Las nuevas metas propuestas, que también pueden encontrarse en el anexo del informe de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, fueron estudiadas cuidadosamente. A continuación abordamos las propuestas de nuevas metas formuladas durante la reunión. Las Partes tal vez deseen reflexionar acerca de si las propuestas o elementos de ellas ya se han abordado en las metas del marco (¿deberían destacarse más esos elementos?), con vistas a que el marco siga siendo breve y fácil de comunicar. En su mayor parte, las propuestas que se presentan a continuación añadirían más detalles al marco, pero no introducen conceptos completamente nuevos.

**Propuesta durante el debate sobre la meta 4**

Garantizar la conservación y la utilización sostenible de las especies cultivadas y domesticadas para la alimentación y la agricultura y de sus especies silvestres emparentadas, así como mantener la diversidad genética mediante la conservación *in situ* y *ex situ*.

1. Los elementos de esta meta propuesta están, en términos generales, cubiertos en el objetivo A y la meta 4.

**Propuesta durante el debate sobre la meta 5**

Aplicar enfoques de “Una sola salud”, centrados sobre todo en los riesgos de aparición y transmisión de enfermedades zoonóticas, para evitar o reducir los riesgos para la salud de los seres humanos, las especies silvestres y domesticadas y los ecosistemas.

1. Esta propuesta hace gran hincapié en la salud; sin embargo, existe el riesgo de que se pierdan otros aspectos importantes.

**Propuesta durante el debate sobre la meta 5**

Garantizar la reducción del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres en al menos un X %, así como la disponibilidad y el eficaz funcionamiento de marcos jurídicos adecuados para regular estrictamente el comercio de fauna y flora silvestres, así como para impedir y combatir el tráfico ilícito de estas.

1. Esta propuesta es básicamente una reformulación de la meta 5. Las Partes deberían considerar si esta propuesta expresa más adecuadamente la intención de la meta 5.

**Propuesta durante el debate sobre la meta 9 (propuesta de combinar las metas 5 y 9)**

Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas sean sostenibles, legales e inocuos para la salud humana y que se proteja la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales a fin de aumentar los beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables.

1. Se alienta a las Partes a considerar si la fusión de las metas 5 y 9 permitiría que la meta resultante siga siendo SMART. Además, al fusionar las dos metas puede perderse el equilibrio en cuanto a los tres objetivos del Convenio. Por último, las dos metas abarcan medidas diferentes (véanse las reflexiones sobre la meta 9) y al fusionarlas podrían dejar de destacarse algunas de ellas, por lo que las Partes también deberían tener en cuenta ese factor antes de tomar una decisión sobre la fusión de estas dos metas.

**Propuesta durante el debate sobre la meta 13**

1. Aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos~~, y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado.~~

2. Aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países tendientes a ~~facilitar el acceso a los recursos genéticos y~~ asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los ~~recursos genéticos, y, si corresponde, de los~~ **conocimientos tradicionales asociados a los** recursos genéticos, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado.

3. Establecer y aplicar un mecanismo para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

1. En lo que respecta a esta propuesta, las Partes deberían considerar si prefieren dividir la meta 13. Los principales aspectos que se deben sopesar son la simplicidad del marco frente a un enfoque equilibrado de los tres objetivos del Convenio.
2. Como se señala en otra parte de este informe, dado que los debates relacionados con la información digital sobre secuencias de recursos genéticos están en curso, sugerimos que se espere a que se resuelva proceso formal acerca de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos antes de volver a examinar esta cuestión.

**Propuesta durante el debate sobre la meta 13**

Meta adicional: Aumentar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, de forma proporcional a la tasa de crecimiento de los sectores económicos que más dependen del acceso a los recursos genéticos y su utilización, a fin de contribuir a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y establecer y aplicar un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

1. Se aplican a esta propuesta los mismos comentarios expresados anteriormente.

**Propuesta durante el debate sobre la meta 21**

Garantizar a las mujeres y las niñas un acceso equitativo y los beneficios de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su participación informada y efectiva en todos los niveles de la adopción de políticas y decisiones relacionadas con la diversidad biológica.

1. ¿Cómo sería mejor referirse a las mujeres y las niñas: en una sola meta o en todo el marco, por ejemplo en las secciones sobre los principios? Las Partes deberían considerar que, aunque las metas separadas harían referencia a diferentes grupos, las medidas y los resultados serían similares. Además, cabe señalar que el género se aborda en todo el marco, incluso en la parte inicial y la parte final (así como en la sección sobre “Orientaciones para la implementación del marco” propuesta), el marco de seguimiento.

**Propuesta durante el debate del Grupo de contacto 3**

Para 2030, garantizar una cooperación reforzada y aumentar las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, las organizaciones y los programas internacionales y contribuir así a la implementación eficaz y eficiente del marco de diversidad biológica.

1. Cabe señalar que las sinergias están contempladas en la sección I, Condiciones de implementación. Además, debe tenerse en cuenta que el Convenio no puede llevar a cabo las tareas propuestas por su propia cuenta (esto es, el marco no es vinculante para otros acuerdos ambientales multilaterales), así como que, si esta meta se incluyera como parte del marco, se requeriría que el Convenio y las Partes participen en el seguimiento y la revisión de otros acuerdos ambientales multilaterales, lo que no sería apropiado. Tal vez sea mejor que esta cuestión también se indique en orientaciones transversales.

**Propuesta durante el debate del Grupo de contacto 3**

Adoptar medidas en los sectores de la educación y la ciencia para garantizar que, para 2030, los planes de estudio especializados en diversidad biológica y cultural y los planes de estudios transdisciplinarios y científicos/normativos estén plenamente operativos y reciban apoyo en todos los niveles, incluidos el primario y el secundario, educación superior y programas de capacitación en investigación y creación de capacidad relacionados, teniendo en cuenta: a) los procesos de aprendizaje y los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como la ciencia ciudadana; b) los derechos humanos a una educación libre, inclusiva, equitativa y de calidad, con especial atención a las mujeres y los grupos sociales marginados; c) la necesidad de integrar las actividades de enseñanza/investigación/divulgación con el fin de tener un impacto efectivo sobre el terreno y la sociedad y contribuir a la aplicación de la política de biodiversidad y sostenibilidad.

1. Las Partes deberían considerar si el texto actual de la meta 20 cubre los aspectos mencionados (por ejemplo, la educación).

# VII. Reflexiones sobre las secciones H a K

**Sección H – Mecanismos de apoyo a la implementación**

**Primer proyecto -** 13. Se apoyará la implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas con mecanismos de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el mecanismo financiero, y estrategias de movilización de recursos, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología y gestión de los conocimientos, así como con mecanismos pertinentes de otros convenios y procesos internacionales[[10]](#footnote-12).

*Lo que escuchamos*

1. Se manifestó un gran apoyo a los elementos que figuran en esta sección;
2. Se hicieron varias propuestas de elementos adicionales. Estas propuestas ampliaban esencialmente el texto original, haciendo hincapié, por ejemplo, en las formas de reforzar en gran medida la implementación. Tomamos nota de las sugerencias de añadir referencias explícitas a otros mecanismos de apoyo a la implementación, como el Enfoque a largo plazo para la integración de la diversidad biológica y el mecanismo de revisión. También escuchamos propuestas para incluir texto detallado de algunos de los productos auxiliares, como la estrategia de movilización de recursos y el marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidad. Por último, también se sugirió que se incluyeran referencias a disposiciones específicas del Convenio.

*Sugerencias*

1. El marco posterior a 2020 estará respaldado por una serie de decisiones de la Conferencia de las Partes, sobre temas como creación de capacidad, integración, cooperación y movilización de recursos, entre otros. Estas decisiones servirán para que las Partes en el Convenio lleven estos productos auxiliares a la práctica. Dado que la idea es que este sea un marco para todos y que se garantice que el marco siga siendo fácil de comunicar a los actores externos al Convenio sobre la Diversidad Biológica —tales como los gobiernos subnacionales, el sector privado y la sociedad en su conjunto— tal vez no sea necesario mencionar extensamente estos productos auxiliares en el texto del marco posterior a 2020 en sí mismo.

*Preguntas que han de ser consideradas por las Partes y los interesados*

¿Qué nivel de detalle debería importarse de los productos auxiliares? ¿Es posible o deseable enumerarlos a todos?

## Sección I – Condiciones de implementación

**Primer proyecto -** 14. La implementación del marco mundial de la diversidad biológica requiere gobernanza integradora y enfoques de todo el gobierno para garantizar la coherencia y la eficacia en las políticas, así como voluntad política y reconocimiento en los niveles más altos de gobierno.

15. Requerirá un enfoque de toda la sociedad que sea participativo e inclusivo y que involucre a actores más allá de los Gobiernos nacionales, entre otros a gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales (incluido a través de la Declaración de Edimburgo), organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, organizaciones religiosas, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados directos.

16. Se aumentará para todos la eficiencia y la eficacia mediante la integración con acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos internacionales pertinentes, a nivel mundial, regional y nacional, incluido a través del fortalecimiento o el establecimiento de mecanismos de cooperación.

17. El éxito dependerá, asimismo, de que se garantice mayor igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, se reduzcan las desigualdades, se amplíe el acceso a la educación, se empleen enfoques basados en derechos y se aborde toda la gama de impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica, según lo identificado en el Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, entre ellos los impulsores que no son abordados directamente por los objetivos y las metas del marco, como son la demografía, los conflictos y las epidemias, incluido en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

*Lo que escuchamos*

1. Las Partes y los interesados que fueron respaldados formularon numerosas propuestas para aumentar el nivel de detalle de esta sección, incluso haciendo referencia a diversos procesos e instrumentos y a conceptos transversales relacionados con la cooperación, la integración, el enfoque de “Una sola salud” y enfoques basados en los derechos. Entre los procesos e instrumentos con plazos que se mencionaron se incluye el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas.

*Sugerencias*

1. La finalidad original de la sección I era identificar las condiciones de implementación clave para garantizar la implementación efectiva del marco posterior a 2020. Se propone que muchos de los elementos reflejados en la sección I se integren en la nueva sección sobre orientaciones para la implementación propuesta, como garantizar que se trata de un marco para todos (del párrafo 14), la inclusividad y la participación (incluida la lista de actores e interesados del párrafo 15), la integración/sinergias (del párrafo 16) y los enfoques basados en el género y los derechos (del párrafo 17). Como en el caso de la sección H, muchos de los elementos se reflejan también en otras partes del marco, incluidos los objetivos y las metas. Por lo tanto, para evitar la duplicación, las Partes y los interesados pueden reconsiderar si esta sección sigue siendo necesaria.

*Preguntas que han de ser consideradas por las Partes y los interesados*

¿Qué nivel de detalle es apropiado para esta sección?

## Sección J – Responsabilidad y transparencia

**Primer proyecto -** 18. Para el éxito de la implementación del marco se requiere responsabilidad y transparencia, las que serán apoyadas por mecanismos eficaces de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión. Los países, las Partes en el Convenio, tienen la responsabilidad de implementar mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión[[11]](#footnote-13). Estos mecanismos permiten comunicar a todos de manera transparente los progresos realizados, corregir oportunamente el rumbo y aportar insumos para la preparación del próximo marco mundial de la diversidad biológica, a la vez que se minimiza la carga a nivel nacional e internacional, mediante lo siguiente:

1. Estableciendo metas nacionales como parte de las estrategias y planes de acción nacionales y como contribuciones hacia el logro de las metas mundiales;
2. Comunicando las metas nacionales para poder cotejar las metas nacionales con las metas de acción mundiales, según sea necesario, y ajustarlas para que coincidan con las metas de acción mundiales;
3. Permitiendo evaluar las acciones nacionales y colectivas a la luz de las metas.

19. Estos mecanismos están alineados con los procesos de presentación de informes nacionales en el marco de los Protocolos, y, donde corresponda, complementados por esos procesos, y están integrados en otros procesos y otros convenios multilaterales pertinentes, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

20. Se alienta a desarrollar enfoques adicionales y complementarios que permitan a otros actores contribuir a la implementación del marco e informar sobre compromisos y acciones.

*Lo que escuchamos*

1. Hemos escuchado una serie de propuestas de texto detalladas que, de ser aceptadas en su totalidad, ampliarían considerablemente el texto original.
2. Algunas Partes añadieron más precisión a los mecanismos previstos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, e incluso disposiciones detalladas para poner en marcha esos mecanismos.
3. Sin embargo, otros parecen apoyar la opinión de que tales disposiciones detalladas deberían incluirse en la decisión de la Conferencia de las Partes en la que se adopta el mecanismo de revisión, a la que esta sección debería hacer referencia.

*Reflexiones*

1. El borrador preliminar (Sección I) contenía una descripción relativamente breve de las principales características del sistema de planificación, presentación de informes y revisión. En los debates que se mantuvieron en la segunda reunión del Grupo de Trabajo se formularon varias peticiones para aumentar el nivel de detalle y precisión.
2. En la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (Tema 9: mecanismos de presentación de informes, evaluación y revisión de la aplicación), muchas Partes destacaron la importancia de contar con un sistema más sólido para la planificación de la presentación de informes y la revisión.
3. El borrador preliminar actualizado (sección H) contenía una descripción más extensa y detallada de los elementos propuestos para los mecanismos de planificación, presentación de informes y revisión.
4. Teniendo en cuenta el resultado de las deliberaciones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, se volvió a utilizar en el primer borrador un texto más breve (presuponiendo que los detalles específicos relacionados con el Convenio se indicarían en una decisión separada de la Conferencia de las Partes), pero se intentó tener un texto más preciso en cuanto a las características arquitectónicas clave del sistema y sobre las funciones, contribuciones y obligaciones de todas las entidades implicadas.

*Sugerencias*

1. La sección J destaca la necesidad, el papel y el lugar de los mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión en el marco posterior a 2020. Este instrumento renovado y más sólido será fundamental para ofrecer transparencia y responsabilidad. En el texto del primer borrador se destaca que es responsabilidad de las Partes implementar dichos mecanismos, y se establecen los principales elementos que deben incluir estos mecanismos (párrafo 18), su relación con la presentación de informes nacionales y la integración con los procesos internacionales (párrafo 19). Además, dado que se trata de un marco para todos, el párrafo 20 se incluyó específicamente como una forma de implicar a los actores formalmente ajenos al proceso del CDB que no presentarían informes en virtud de estos mecanismos.
2. Las Partes y los interesados tal vez deseen recordar que el mecanismo de revisión se debatirá en la continuación de la reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (en el contexto del tema del programa relativo a un mecanismo mejorado de seguimiento, presentación de informes y revisión) y en la continuación de la reunión del Grupo de Trabajo.
3. En la reunión que se mantendrá en enero en Ginebra, las Partes tal vez deseen, primero, diseñar la arquitectura y los caracteres del sistema y, después, decidir qué parte debe incluirse en el marco mundial de la diversidad biológica y cuál debe figurar en el proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes que elaborará el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.
4. Al hacerlo, deben tener en cuenta que el marco está destinado a ser utilizado por el mayor número posible de entidades, fuera del Convenio y que, por lo tanto, las características y los elementos que son exclusivos del Convenio pueden estar mejor situados en el proyecto de decisión que elaborará el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

*Preguntas que han de ser consideradas por las Partes y los interesados*

1. ¿Cuán detallada debe ser esta sección?
2. ¿Qué nivel de detalle sobre las disposiciones del mecanismo de planificación, presentación de informes y revisión debería incluirse en esta sección?
3. ¿Debería la sección seguir siendo de alto nivel, es decir, estar dirigida a un público diferente del CDB?
4. ¿Debería la sección incluir una referencia a la decisión pertinente de la Conferencia de las Partes en la que se adopte el mecanismo de revisión?

## Sección K – Divulgación, conocimiento y adopción

**Primer proyecto -** 21. La divulgación, el conocimiento y la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 por todos los interesados directos es esencial para su implementación eficaz, entre otras cosas mediante lo siguiente:

* 1. Aumentando la comprensión, el conocimiento y la apreciación de los valores de la diversidad biológica, incluidos los conocimientos, valores y enfoques asociados empleados por los pueblos indígenas y las comunidades locales;
	2. Dando a conocer entre todos los actores los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los progresos logrados en su consecución;
	3. Promoviendo o desarrollando plataformas y alianzas, incluido con los medios de comunicación y la sociedad civil, para intercambiar información sobre logros, lecciones aprendidas y experiencias en la adopción de medidas a favor de la diversidad biológica.

*Lo que escuchamos*

1. Las Partes y los interesados que fueron respaldados han trabajado de manera constructiva con el texto original y lo ampliaron añadiendo más detalles. También tomamos nota de la sugerencia de añadir la educación y hacer que la comunicación ocupe un lugar más destacado en el texto.

*Sugerencias*

1. Sugerimos añadir “comunicación” y “educación” de forma destacada en el texto y en el encabezado de la sección, sustituyendo “divulgación” por “comunicación”, que sería un término más amplio y podría proporcionar un mejor punto de referencia para la estrategia de comunicación que se está elaborando. A continuación proponemos un texto en el que se incorporan las sugerencias de las Partes y de los interesados que fueron respaldados, con algunas revisiones para mejorar la legibilidad.

*Texto alternativo*

**K. Comunicación, educación, conocimiento y adopción**

21. Mejorar la comunicación, la educación, el conocimiento y la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 por todos los actores es esencial para lograr su implementación eficaz, y el cambio de comportamiento, entre otras cosas mediante lo siguiente:

a) Aumentando el conocimiento, la comprensión y la apreciación de los diversos valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, incluidos los conocimientos tradicionales, enfoques y cosmovisiones asociados empleados por los pueblos indígenas y las comunidades locales, garantizando su consentimiento libre, previo y fundamentado, así como la contribución de la diversidad biológica al desarrollo sostenible;

b) Dando a conocer entre todos los actores la necesidad de tomar medidas urgentes para implementar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y para hacer posible su participación activa en su implementación y en el seguimiento de los progresos logrados en la consecución de sus metas y objetivos;

c) Adaptando el idioma o lengua que se utilice, el nivel de complejidad y el contenido temático para grupos concretos de actores, como por ejemplo elaborando materiales que puedan ser traducidos a lengua indígenas;

d) Promoviendo o desarrollando repositorios, plataformas, alianzas y agendas de acción, incluido con los medios de comunicación, la sociedad civil y las instituciones educativas, para intercambiar información sobre logros, lecciones aprendidas y experiencias y permitir el aprendizaje adaptativo en la adopción de medidas a favor de la diversidad biológica.

e) Integrando la educación transformadora en materia de diversidad biológica y cultural en los programas educativos formales, no formales e informales, promoviendo valores y comportamientos que sean coherentes con una vida en armonía con la naturaleza.

# VIII. Reflexiones sobre el marco de seguimiento

*Contexto*

1. Resulta útil tener en cuenta la evolución del presente documento con el paso del tiempo:
2. El primer proyecto de marco de seguimiento se publicó en enero de 2020, en el documento [CBD/WG2020/2/3/Add.1](https://www.cbd.int/conferences/post2020/wg2020-02/documents). Este proyecto se armonizó con el borrador preliminar del marco.
3. En la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, se presentó un segundo proyecto de propuesta de indicadores y un enfoque de seguimiento, en el documento [CBD/SBSTTA/24/3/Add.1](https://www.cbd.int/meetings/SBSTTA-24). Este se trató en un grupo de contacto y se llevó a cabo una encuesta. En esa oportunidad, las Partes pidieron que se elaborase una nueva versión del marco de seguimiento.
4. El tercer proyecto de marco de seguimiento se publicó en julio de 2021, en el documento [CBD/WG2020/3/3/Add.1](https://www.cbd.int/conferences/post2020/wg2020-03/documents), en preparación para la parte 1 de la tercera reunión del Grupo de Trabajo. Para este proyecto, se utilizaron los resultados de la encuesta realizada durante la sesión en la reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y el proyecto se reestructuró para armonizarlo con el nuevo primer proyecto del marco. En ese entonces, la Mesa de la Conferencia de las Partes pidió que se preparara una actualización del marco de seguimiento, que se publicaría con seis semanas de antelación a la continuación de la tercera reunión del Grupo de Trabajo.

*Reflexiones de los Copresidentes*

1. Si bien este último proyecto de marco de seguimiento no se trató en detalle, durante la primera parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, un número limitado de Partes expresaron opiniones sobre varios aspectos relacionados con los indicadores y el marco de seguimiento. Además, muchos países se abstuvieron de formular comentarios acerca del marco de seguimiento. Aunque esos comentarios se considerarán a los efectos de la versión actualizada del marco de seguimiento, a continuación se presenta un resumen de las preguntas y opiniones que surgieron en la reunión, y se brindan algunas reflexiones.
2. Se expresó apoyo general a un enfoque escalonado respecto de los indicadores (indicadores de cabecera, de componentes y complementarios).
3. En lo que respecta a los indicadores de cabecera:
	1. Parece haber un apoyo general en favor del establecimiento de una lista de indicadores de cabecera que se ha de utilizar de manera coherente a nivel nacional y mundial, en la mayor medida posible;
	2. Varias Partes hicieron hincapié en que los indicadores deberían basarse en fuentes de datos nacionales y en sistemas de datos nacionales, en la mayor medida posible;
	3. Sin embargo, no existe hasta ahora un entendimiento común acerca de todos los aspectos de esta categoría de indicadores.
4. Existen diversas opiniones sobre la necesidad de coherencia y exhaustividad en el uso de las tres categorías de indicadores para los documentos de planificación y presentación de informes, según un calendario acordado por todas las Partes.
5. Las Partes señalaron que sería necesario garantizar la disponibilidad de recursos adecuados, tanto a nivel nacional como del Convenio, para permitir la implementación efectiva del marco de seguimiento.
6. Algunas Partes consideraron que el número de indicadores de cabecera debería ser menor que el que se propone actualmente en el documento CBD/WG2020/3/3/Add.1, mientras que otras Partes consideraron que es necesario que la lista de indicadores de cabecera recoja los conceptos principales de cada objetivo y meta, a fin de permitir el seguimiento de todos los aspectos del marco.
7. Por lo tanto, puede ser útil entender los fundamentos de las distintas posturas sobre esta cuestión. En lo que respecta a las opiniones que hemos escuchado, a continuación se presentan dos factores que las Partes deben tener en cuenta:
	1. ¿Existe el deseo de facilitar la comunicación y la transparencia para un público amplio? En este caso, sería deseable que el número de indicadores de cabecera fuera más reducido;
	2. ¿Existe el deseo de contar con un sistema integral de gestión del desempeño que permita hacer un seguimiento de los progresos de todos y en todas las acciones, así como de la eficacia de estas? En ese caso, sería deseable abarcar el mayor número de objetivos, hitos y metas que resulte posible y práctico.
8. Una opción para cumplir esos dos objetivos sería mantener una lista de indicadores similar a la lista actual y determinar una lista breve que estaría dirigida principalmente a la comunicación.
9. Otra opción sería disminuir el número de indicadores. Para disminuirlo, pueden aplicarse diferentes enfoques, como por ejemplo:
	1. Incluir en la lista de indicadores de cabecera únicamente los indicadores que ya están actualmente en práctica (es decir, no incluir aquellos que deben desarrollarse);
		* Sin embargo, de ese modo, algunos temas clave (como el APB) podrían no estar incluidos en la lista de indicadores de cabecera.
	2. Centrar la lista de indicadores de cabecera en las metas, que requieren un enfoque de acción mundial (por ejemplo, los indicadores relacionados con la participación nacional en la toma de decisiones son una cuestión que requiere enfoques nacionales y podrían supervisarse utilizando únicamente indicadores nacionales);
		* Sin embargo, otras Partes han expresado su interés en poder disponer de información normalizada, que podría totalizarse a nivel mundial en todas las metas.
	3. Agrupar los objetivos y las metas, e intentar identificar un pequeño conjunto de indicadores que indique los progresos realizados en un grupo de metas y, posiblemente, de objetivos:
		1. Sería necesario priorizar los indicadores relacionados con los objetivos (por encima de las metas) y, en consecuencia, como no se dispondría de determinada información sobre los progresos realizados en relación con las metas, podría no ser posible comprender los progresos realizados con las medidas;
		2. Un enfoque anidado, en el que los objetivos individuales se asocian exclusivamente a un conjunto de metas de acción y que ha sido propuesto por algunas Partes, podría facilitar esta agrupación.
		3. Ya existen algunos elementos de este concepto en el actual marco de seguimiento: Se propone que las variables esenciales de diversidad biológica y el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica constituyan la base para una serie de indicadores; por lo tanto, si las estadísticas subyacentes estuvieran disponibles, se podría utilizar el mismo conjunto de datos para producir algunos de los indicadores de cabecera actuales. Sin embargo, si se optara por esta opción, sería más difícil transmitir los progresos realizados en cada meta específica.
10. Muchas Partes expresaron preocupación en cuanto que podrían no tener tiempo suficiente para discutir y finalizar los indicadores. Se expresaron diversas opiniones en cuanto a lo que podría lograrse para 15ª reunión de la Conferencia de las Partes frente a lo que podría o debería completarse para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.
11. También hay una variedad de opiniones sobre cómo deben reflejarse las decisiones relacionadas con estos temas en los documentos para la Conferencia de las Partes, ya que algunos están a favor de incluir elementos clave en el marco y otros prefieren ver los detalles en los proyectos de decisión separados que elaboran los órganos subsidiarios.
12. Sería conveniente resolver estas cuestiones en las reuniones que se mantendrán en enero.

# IX. Reflexiones sobre el proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes

*Lo que escuchamos*

1. El apéndice del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 incluía un proyecto de elementos de una posible decisión que ponga en marcha el marco. Estos elementos no se discutieron extensamente durante la primera parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo y algunas Partes sugirieron que era prematuro hacerlo, dado que las discusiones sobre el marco estaban en curso y que el contenido de un proyecto de decisión que pusiera en marcha el marco debería estar fundamentado en los debates que se mantuvieran en la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y en el contexto del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Sin embargo, algunas Partes sugirieron cuestiones específicas que deberían reflejarse en un proyecto de decisión. Estas cuestiones incluyen las necesidades de recursos y capacidad para la implementación del marco, el artículo 20, la responsabilidad común pero diferenciada, los posibles mecanismos de financiación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las prioridades nacionales y la flexibilidad, la transparencia, los compromisos nacionales, los indicadores y el marco de seguimiento, la comunicación y la puesta en práctica equilibrada de los tres objetivos del Convenio. Además de estos puntos generales, varias Partes sugirieron cambios específicos en el texto del proyecto de elementos para una posible decisión.

*Reflexiones de los Copresidentes*

1. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debe ser adoptado mediante una decisión de la Conferencia de las Partes. Esta decisión también debería establecer los medios a través de los cuales las Partes en el Convenio, específicamente, pondrán en marcha el marco. Por el contrario, el marco en sí mismo, si la intención es que sea pertinente para toda la sociedad, debería ser más general y, por lo tanto, resultar pertinente para un público más amplio.
2. Además de la decisión por la que se adopta el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, varias de las decisiones que se prevé que se adoptarán en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes serán pertinentes para la puesta en marcha del marco[[12]](#footnote-14). A la hora de elaborar la decisión en la que se adopte y ponga en marcha el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, será importante evitar duplicaciones y posibles incoherencias entre las decisiones de la Conferencia de las Partes.
3. Teniendo en cuenta los debates que se mantuvieron durante la primera parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, así como las reflexiones expuestas anteriormente, se ha actualizado el proyecto de elementos de una posible decisión que ponga en marcha el marco, que se adjunta a la presente nota. Sin embargo, considerando el carácter preliminar de los debates que se mantuvieron durante la primera parte de la reunión y que el contenido de la decisión debe estar fundamentado, en parte, en los resultados de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la 3ª reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución, lo más probable es que sea necesario actualizar y modificar estos elementos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. La expresión “marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020” se utiliza de modo provisional, hasta que la Conferencia de las Partes adopte una decisión en su 15a reunión en la que se determine el nombre definitivo del marco. La palabra “marco” se utiliza a lo largo del texto también con carácter provisional. [↑](#footnote-ref-3)
2. Resolución 70/1 de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-4)
3. Dado el retraso en la aprobación del marco, el Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 podría estimar oportuno revisar la fecha de 2030. [↑](#footnote-ref-5)
4. En la Misión para 2030 “adoptar medidas urgentes” refleja la necesidad de que en este decenio se adopten medidas para hacer frente a la crisis de la diversidad biológica. La frase “en toda la sociedad” refleja la necesidad de que todos los interesados directos adopten medidas y de que la integración se dé en todos los sectores de la sociedad y la economía. “Encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación” implica la necesidad de aplicar un enfoque positivo orientado a la acción y la necesidad de adoptar medidas concertadas y estratégicas en una variedad de temas. También implica la necesidad de estabilizar el ritmo de la pérdida de diversidad biológica y de mejorar la protección y la restauración. Con la frase “en beneficio del planeta y de las personas” se resaltan elementos de las contribuciones de la naturaleza a las personas, se establece un fuerte vínculo con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y se reconoce a la vez la importancia existencial e intrínseca de la diversidad biológica. El plazo de 2030 expresa que esta misión es un hito en el camino hacia la Visión para 2050 de “vivir en armonía con la naturaleza” y refuerza la necesidad de tomar medidas urgentes en este decenio. [↑](#footnote-ref-6)
5. CBD/WG2020/3/3/Add.2/Rev.1. [↑](#footnote-ref-7)
6. Véase el glosario en el documento CBD/WG2020/3/3/Add.2 [↑](#footnote-ref-8)
7. El artículo 19.2 establece que “[c]ada Parte Contratante adoptará todas las medidas practicables para promover e impulsar en condiciones justas y equitativas el acceso prioritario de las Partes Contratantes, en particular los países en desarrollo, a los resultados y beneficios derivados de las biotecnologías basadas en recursos genéticos aportados por esas Partes Contratantes. Dicho acceso se concederá conforme a condiciones determinadas por mutuo acuerdo”. [↑](#footnote-ref-9)
8. CBD/SBI/3/5/Add.2 y Deutz *et al.* (2020). *Financing Nature: closing the global biodiversity financing gap.* The Paulson Institute, The Nature Conservancy y Cornell Atkinson Center for Sustainability. [↑](#footnote-ref-10)
9. Véase el documento CBD/SBI/3/5/Add.3. Los primeros resultados del análisis realizado por el Paulson Institute y otros (véase el párrafo ) se incluyeron en este informe preliminar, junto con un análisis de las diferencias metodológicas. [↑](#footnote-ref-11)
10. Esta lista se actualizará cuando se acuerden los elementos. [↑](#footnote-ref-12)
11. Las Partes en el Convenio tendrían la responsabilidad de implementar mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión según lo establecido en la decisión 15/--. Esto se desarrollará sobre la base de las deliberaciones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, según lo indicado en el documento CBD/SBI/3/CRP.5, tomando en cuenta también cualquier aporte del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. [↑](#footnote-ref-13)
12. Estas decisiones podrían incluir, entre otras, posibles decisiones sobre el enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión; el plan de acción actualizado sobre los gobiernos subnacionales, las ciudades y otras autoridades locales en favor de la diversidad biológica; la estrategia para la movilización de recursos; el marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad en apoyo de las prioridades determinadas a nivel nacional para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020; el plan de acción sobre género para el período posterior a 2020; la estrategia de comunicación para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020; el enfoque a largo plazo para la integración y su plan de acción; y la cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales. [↑](#footnote-ref-14)